

INDEC
Instituto Nacional de
Estadística y Censos
de Argentina

TALLER SOBRE
DISEÑO CONCEPTUAL DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA DE 1990
BUENOS AIRES, 22 al 25 de noviembre de 1988

LOS HOGARES COLECTIVOS EN RELACION AL EMPADRONAMIENTO
DE HECHO O DE DERECHO

Alejandro GIUSTI

- I N D I C E -

	pág.
HOGARES COLECTIVOS - Informe 1 -	1
I. Los Censos de Hecho y de Derecho	1
a) Censos de Hecho	1
b) Censos de Derecho	4
1. La conceptualización	5
2. La construcción de instrumentos de recolección de datos	8
3. El entrenamiento de empadronadores	34
4. La recolección de la información	34
II. El CEN 90	35
Bibliografía y Censos Consultados	
Anexo	

HOGARES COLECTIVOS - Informe 1

La investigación de este área temática supone enfocar su tratamiento desde dos grandes perspectivas:

- 1) Aquella que guarda relación con el tipo de censo que definitivamente se decida realizar en 1990 (hecho o derecho);
- 2) Aquella que se refiere a la elaboración de los instrumentos de medición y otras decisiones metodológicas relacionadas con el tipo de censo que definitivamente se implemente.

Este informe hará especial referencia a la primer perspectiva; - siendo la segunda abordada en un posterior documento (Hogares Colectivos - Informe 2).

I. Los Censos de Hecho y de Derecho

Los censos de hecho empadronan a las personas en la vivienda donde se encuentran el día del censo (o la noche anterior); mientras los censos de derecho lo hacen en los lugares en los que residen habitualmente, no importa donde se encuentren el día del censo (o la noche anterior).

La aplicación de uno u otro criterio trae aparejados una serie de ventajas y limitaciones tanto en lo que se refiere a las etapas pre-censales como a las del empadronamiento propiamente tal y al resultado o tipo de datos que se obtienen.

Cualquiera sea la forma de empadronamiento que se decida para el Censo 90 es necesario considerar algunos aspectos que tendrán influencia directa en el tratamiento de los hogares colectivos y la población residente en ellos.

a) Censos de Hecho

La utilización de este criterio tiene la ventaja de evitar la definición de residencia habitual. Al empadronarse a las personas - en el lugar donde se encuentran el día (o noche anterior) del censo, es difícil que el enumerador dude de empadronarlos o no; a la vez que es difícil que el informante/respondente no entienda la pregunta correspondiente.

Sin embargo si la enumeración se produce a varias horas o días de la fecha/hora de referencia, podría ocurrir que no se registren a todas las personas que se debería registrar porque estuvieron pre

sentos o que se registre a otras que no estuvieron presentes en el momento de referencia (de ahí que se recomienden períodos cortos -generalmente un día- para la tarea de empadronamiento general).

Los datos obtenidos con este criterio son útiles para la formulación de políticas municipales de servicios médicos, de transporte o de protección policial. Asimismo para la formulación de políticas vinculadas a la demanda y oferta de bienes de consumo de la población.

En América Latina, entre los países que han utilizado este criterio en las últimas rondas censales (alrededor del año 80) se encuentran: Perú, Ecuador y Uruguay, además de la Argentina.

En el caso de nuestro país, la experiencia pasada sólo permite extraer conclusiones acerca de las ventajas y desventajas de los censos de hecho, por cuanto todos fueron de esta naturaleza (1).

En el caso de los hogares colectivos esta situación haría más fácil su tratamiento en el futuro, si el censo es de hecho, ya que se trataría de modificar algunos criterios e incorporar otros que mejoren la información sobre esta variable.

Diferente será la situación en el caso que el criterio adoptado sea el de derecho, como se verá más adelante.

Con respecto a la experiencia argentina, en general los hogares colectivos han sido tratados de manera residual por diferentes razones (2).

Algunas hacen referencia a un secular desinterés por el estudio de esta variable. En general los datos de los hogares colectivos

(1) Nos referimos a las experiencias de 1960, 1970 y 1980. En el caso del Censo de 1960, el anexo Metodológico del Censo de Vivienda hace referencia a la "utilización del criterio de derecho, en lo referente a las personas y familias que ocupaban las viviendas, que difiere del Censo de Población, que fue realizado como censo de hecho" (DNEC -Censo Nacional de Vivienda. 1960. Tomo 1, p. XXIII). Esta situación no se aclara en el Censo de Población, existiendo una aparente contradicción que merece una investigación aparte, ya que todas las evidencias hacen suponer que dicho censo ha sido, en su totalidad, de hecho.

(2) En esta oportunidad se hará referencia a tipos de hogar colectivo tales como prisiones, hospitales, guarniciones militares ya que un tipo particular, los hoteles o pensiones, merecen un tratamiento especial y serán abordadas en Hogares Colectivos - Informe 2.

que son utilizados para la elaboración de diagnósticos y la formulación de políticas son registrados (con mayores o menores niveles de calidad) por las respectivas entidades u organismos oficiales de los que aquellos dependen.

Dichos datos hacen referencia especialmente a aspectos vinculados con la dotación de recursos físicos, humanos y financieros pero rara vez involucran a la población residente en ella, salvo en los casos de volumen (entradas - salidas) y eventualmente algunas variables demográficas (sexo, edad).

El conocimiento de la composición y estructura de dicha población es posible a través de las fuentes de datos censales que además de garantizar una amplia cobertura, permiten obtener todos los beneficios que se relacionan con el uso de una sola fuente de datos (que no serán considerados en esta oportunidad pero sobre los cuales existe abundante información bibliográfica).

Otras causas que hacen al tratamiento residual de esta variable guardan relación con decisiones políticas de los gobiernos bajo cuyo mandato se realizaron los anteriores censos, vinculados con la necesidad de no divulgar cierta información relacionada con población en hogares colectivos -guarniciones militares, por ejemplo-.

Esta situación se expresa a nivel de la divulgación de los datos, que generalmente fueron recogidos, pero no grabados en cinta y/o publicados.

En lo que hace a la forma en que se registran los datos sobre hogares colectivos, tanto en la experiencia argentina como en la de otros países que utilizan el criterio de hecho, se los tiende a clasificar dentro de la variable tipo de hogar, constituyendo una de las dos categorías que generalmente definen a esta variable (hogar o vivienda particular y hogar o vivienda colectiva).

Algunas de ellas (Uruguay, Ecuador y Argentina en 1960 y 1970) presentan una pregunta cerrada sobre el tipo de hogar colectivo. Así por ejemplo, Argentina 70 la presenta de la siguiente manera:

Viviendas Colectivas

Hotel, pensión, casa de huéspedes, etc.	1
Cuartel, instalación militar o policial	2
Hospital, sanatorio, casa de salud, etc.	3
Prisión, institución disciplinaria, etc.	4
Internado educacional	5
Convento, institución religiosa	6
Campamento	7
Otra	8

Otros países (Perú, por ejemplo) presentan una pregunta abierta, como por ejemplo:

Vivienda Colectiva



(especificar)

En general, una vez establecido el tipo de hogar/vivienda, no se investigan otras variables sobre las características del edificio si aquél es colectivo.

Sí se aplican, en cambio, los cuestionarios individuales para la población residente en ellos.

b) Censos de Derecho

Constituyen un tipo de censos que permite asociar a cada persona con el lugar donde reside habitualmente y es utilizado cada vez por mayor cantidad de países.

El principal problema consiste en definir la residencia habitual y la necesidad de que el enumerador comprenda y aplique correctamente dicha definición.

El uso de los datos obtenidos con este criterio es importante especialmente para el cálculo de estimaciones y proyecciones de población, sobre todo cuando la diferencia de población de hecho y derecho es importante.

El análisis del tratamiento de los hogares colectivos en distintos países que utilizan como criterio enumerador el de derecho, ha permitido generar algunas conclusiones que deben ser tenidas en cuenta a la hora de tomar una decisión sobre el tipo de censo que se realizará en 1990 (1). Dichas conclusiones están referidas a:

1. La conceptualización.
2. La construcción de instrumentos de recolección de datos.
3. El entrenamiento de empadronadores.
4. La recolección de la información.

(1) Se han analizado los últimos censos de EEUU, Francia, Italia, Brasil, Colombia, Venezuela; el de 1985 del área de la Nueva Capital Federal de Argentina y el Popstan preparado por el Bureau de Censos de Estados Unidos para 1980. En el Anexo se presenta una síntesis comparativa del tratamiento de algunas variables relacionadas con el hogar colectivo que cada país puso en práctica. No obstante ello se presentarán en el texto aquellos aspectos que guarden mayor interés para la comprensión del mismo.

1. Referidas a la Conceptualización (1)

Enumerar a las personas según el criterio de jure supone definir claramente una serie de conceptos:

- a. El primer concepto a definir es el de residencia habitual, por cuanto de ello depende el tratamiento de la población en hogares colectivos.

Esto implica establecer si tendrá como elemento discriminatorio: la situación legal, el tiempo, la decisión de residir o algún otro indicador.

Errores de registro por mala aplicación de la definición de residencia habitual pueden llevar a omisión o doble registro de las personas.

Para evitar estos diferentes tipos de error, es necesario - explicitar cierto número de casos especiales en los que las personas pueden tener más de una residencia habitual por diferentes razones tales como (especialmente hablando de hogares colectivos): estudiantes que viven en un establecimiento docente lejos del hogar paterno; miembros de las FFAA - que viven en establecimientos militares pero tienen aún su residencia privada fuera de ellos; personas que duermen fuera de sus hogares durante la semana laboral pero regresan a ellos los fines de semana; etc.

Estos casos suponen el establecimiento de límites precisos de tiempo de presencia o ausencia de un lugar para poder determinar fehacientemente si la residencia es o no habitual.

El Censo de Italia por ejemplo, establece que la ausencia - temporal está determinada por alguno de los, entre otros, - siguientes motivos:

- servicio militar o voluntariado;
- internación por educación o noviciado religioso;
- internación por razones de enfermedad, siempre que no supere los dos años;
- embarco en naves militares o mercantiles.

El Censo de Brasil, por su lado define morador ausente a:

- internado en colegio que durante el período escolar reside en tal colegio por razones de distancia y para facilitar la asistencia a clases durante el período lectivo. -

(1) Ver en Anexo: aspectos relacionados con definición de población/residencia habitual en distintos países.

También los estudiantes residentes en casa de familiares o en un pensionado o albergue estudiantil:

- internado temporariamente en un hospital o establecimiento similar;
- detenido sin sentencia definitiva;
- embarque de marítimos.

No se considera como morador ausente:

- Internados permanentemente en sanatorios, asilos, conventos o establecimientos similares;
- residentes en pensionados que no tenían otro local de residencia habitual;
- condenados con sentencia definitiva declarada.

Estos tres últimos grupos son considerados como moradores presentes en el local donde se encontraren el día del censo.

Los grupos de personas que definen en ambos censos a un residente habitual temporalmente ausente involucran a la definición de población residente en hogares colectivos.

- b. La definición de residente habitual trae aparejadas otras dos definiciones: la de residente ausente y la de residente presente y, eventualmente, la de no residente presente. (1).

Se utiliza en general como criterio de delimitación la variable temporal, y a veces se combina dicho criterio con otros relacionados con aspectos laborales, turísticos, sociales, etc.

En el Popstan por ejemplo, se plantea que "para evitar perder o contar dos veces alguna persona, el enumerador deberá seguir reglas precisas definidas para incluir o no a los residentes en una vivienda".

Estas reglas hablan de incluir en un hogar a:

- personas que usualmente viven en el hogar y están presentes el día del censo;
- personas que usualmente viven en el hogar pero están temporalmente ausentes de él el día de la enumeración (vacaciones, visitando amigos o parientes, en estadía corta en hospital, viajando por razones laborales, etc.);

(1) En Anexo pueden observarse las definiciones que adoptan diferentes países.

- personas que tienen residencia en otra parte pero pasan la mayor parte del tiempo en la vivienda porque están trabajando o asistiendo a una universidad del área;
- personas que no tienen residencia habitual en otro lado pero están temporalmente en la vivienda el día del censo (trabajo, amigos, parientes).

Y hablan de excluir a:

- personas que tienen residencia habitual en otro lado pero están temporalmente residiendo en el lugar de empadronamiento;
- personas que residen habitualmente ahí pero pasan la mayor parte del tiempo en otra parte por razones de trabajo o educacionales;
- personas que residen habitualmente ahí pero están fuera - en las FFAA o viviendo en instituciones (como sanatorios, geriátricos, penitenciarias), por largos períodos de tiempo (deben ser contadas como residentes de la institución).

En síntesis, desde el punto de vista de la conceptualización y si se desean obtener datos confiables a través de un censo de derecho, debe ser posible distinguir claramente entre:

1. Las personas que residen habitualmente en un lugar y están presentes en dicho lugar el día del censo: los residentes presentes;
2. Las personas que residen habitualmente en un lugar pero están temporalmente ausentes el día del censo: los residentes temporalmente ausentes; y
3. Las personas que no residen habitualmente en el lugar pero están temporalmente presentes en él el día del censo: los no residentes presentes.

Para lograr la correcta delimitación es necesario preparar y aplicar minuciosamente los procedimientos que habrán de seguirse durante el empadronamiento y en las etapas subsiguientes.

- c. Las definiciones de hogares colectivos y población residente en ellos constituyen otros dos conceptos íntimamente relacionados con la definición de residencia habitual.

Una vez delimitados especialmente los residentes temporalmente ausentes y en segundo lugar los no residentes presentes, es posible identificar a los grupos que habrían de empadronarse en los hogares colectivos en cada una de las categorías de residencia.

En todos los censos analizados estas variables quedan automáticamente definidas a partir de la definición de residen-

cia habitual y la población empadronada en ellos puede ser clasificada asimismo como presente, ausente temporalmente o temporalmente presente.

Por otra parte, es posible definir qué es una vivienda colectiva y cómo está constituida (1). Algunos países las llaman convivencias (Italia); otros hogares y/o viviendas colectivas (Brasil, Colombia); otros colectividad (Venezuela); en algunos casos se desagrega como la población que vive fuera de hogares particulares (Francia) definiendo a su vez diferentes grupos de poblaciones (residiendo en hogares colectivos, contada a parte o en habitaciones móviles); en otros se habla de ellos como de población residiendo en lugares especiales (special places o group quarters) -EEUU-.

2) Referidas a la construcción de los instrumentos de recolección de datos

La cuidadosa tarea de definir claramente los conceptos expresados anteriormente debe complementarse en y con la construcción de los instrumentos de recolección de datos.

En este sentido es importante destacar:

- a) Que es necesario incorporar a los instrumentos de recolección (cédula censal) una mayor cantidad de texto orientador para el enumerador, de manera tal de facilitar una tarea de todas maneras árdua, cual es la de identificar claramente a los que son residentes presentes y ausentes y a los no residentes presentes.

Se reproducen a continuación partes de algunas cédulas censales en las que es posible observar la gran proporción de espacio destinado a dicho texto orientador.

(1) En el Anexo es posible observar cómo define cada censo a los hogares colectivos y a la población residente en ellos.

i) El censo de Colombia (1985) presenta por separado formularios para población y para viviendas (particulares y colectivas). En ellos se aclara a quienes deben empadronarse y a quienes no. Obsérvese que en el formulario básico para viviendas colectivas se dan pautas para enumerar a residentes habituales.

REPUBLICA DE COLOMBIA XV CENSO NACIONAL DE POBLACION Y IV DE VIVIENDA	FORMULARIO BASICO PARA VIVIENDAS COLECTIVAS (Residentes habituales)	FORMULARIO ADICIONAL Si éste es un formulario adicional marque "X" aquí <input type="checkbox"/>	FORMULARIO No. (Para llenar en la oficina)
---	---	--	---

<p>I. UBICACION GEOGRAFICA</p> <p>Llene este capítulo con los datos de la forma "Asignación e Identificación del Área de Empadronamiento".</p> <p>1 Departamento, intendencia, comisaría o Distrito Especial _____</p> <p>2 Municipio _____</p> <p>3 Centro poblado _____</p> <p>4 Sector _____</p> <p>5 Sección _____</p> <p>6 Manzana _____</p> <p>7 No. del Empadronador _____</p> <p>8 No. de orden de la vivienda _____</p>	<p>INSTRUCCIONES</p> <p>¿Qué es una vivienda colectiva? Es la vivienda de un grupo de personas que comparten el techo y ordinariamente los alimentos, no por razones de parentesco, sino por razones de trabajo, disciplina, salud, religión, castigo, etc. Por ejemplo: hoteles, hospitales, sanatorios, ancianatos, conventos, internados, cuarteles, cárceles.</p> <p>¿A quién registrar en este formulario? A todas las personas que viven permanentemente en la vivienda colectiva, aunque en el momento del censo estén ausentes, a todos los estudiantes que estén internos en el momento del censo, a todos los que están prestando el servicio militar, a todos los reclusos en la cárcel.</p> <p>En los hoteles, residencias, hospedajes, pensiones, hospitales, clínicas, sanatorios, centros de salud y campamentos de trabajo no se debe registrar a las personas que estén alojadas temporalmente (menos de seis meses).</p> <p>¿Cómo diligenciar el formulario? El empadronador debe: • Usar este formulario cuando, en el recorrido, encuentre una vivienda colectiva. • Llenar los capítulos I (Ubicación geográfica), II (Identificación de la vivienda colectiva) y III (Datos de la vivienda). • Designar a la persona responsable de la vivienda o a quien la reemplace y dejarle el formulario solicitándole que registre a las personas que duermen ordinariamente en la vivienda en el capítulo IV (Datos de población). • Acordar con esta persona para recoger el formulario lleno. Si lo encuentra sin llenar, pedir la información y anotarla. • Revisar que se hayan totalizado las personas, los dormitorios y las camas.</p> <p>¿Qué hacer si en la vivienda duermen ordinariamente más de 74 personas? Use uno o más formularios adicionales, según el número total de personas de la vivienda colectiva, y tenga en cuenta lo siguiente: • En la última página del formulario marque X en la casilla que indica que la vivienda tiene más de 74 personas. • En la primera página del formulario adicional, marque X en la casilla correspondiente a formulario adicional. • En el formulario adicional repita los datos del capítulo I (Ubicación geográfica) y del capítulo II (Identificación de la vivienda) y deje en blanco el capítulo III (Datos de la vivienda). • Si se requiere más de un formulario adicional, repita el mismo procedimiento de marcar X y de diligenciar los datos de los capítulos I y II. • Escriba los totales únicamente en el primer formulario.</p>
---	---

<p>II. IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA COLECTIVA</p> <p>9 Nombre de la vivienda colectiva: _____</p> <p>10 Dirección completa de la vivienda: _____</p> <p>11 Nombre del responsable de la vivienda: _____</p> <p>12 Nombre del informante: _____</p> <p>13 Cargo del informante: _____</p>	<p>15 Total de dormitorios</p> <p>_____</p>
--	--

<p>III. DATOS DE LA VIVIENDA</p> <p>14 Tipo de la vivienda colectiva (marque con una "X")</p> <table style="width:100%;"> <tr> <td>Hotel, residencia, hospedaje o pensión</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Hospital, clínica, sanatorio o centro de salud</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Cárcel o centro de rehabilitación de conducta</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Albergue infantil, orfanato, establecimiento de tutela de menores</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>Asilo de ancianos, ancianato</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Convento, seminario, monasterio</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>Internado de estudio</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td>Cuartel, guarnición, estación de policía</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td>Campamento de trabajo</td> <td style="text-align: center;">9</td> </tr> </table>	Hotel, residencia, hospedaje o pensión	1	Hospital, clínica, sanatorio o centro de salud	2	Cárcel o centro de rehabilitación de conducta	3	Albergue infantil, orfanato, establecimiento de tutela de menores	4	Asilo de ancianos, ancianato	5	Convento, seminario, monasterio	6	Internado de estudio	7	Cuartel, guarnición, estación de policía	8	Campamento de trabajo	9	<p>16 Total de camas</p> <p>_____</p>
Hotel, residencia, hospedaje o pensión	1																		
Hospital, clínica, sanatorio o centro de salud	2																		
Cárcel o centro de rehabilitación de conducta	3																		
Albergue infantil, orfanato, establecimiento de tutela de menores	4																		
Asilo de ancianos, ancianato	5																		
Convento, seminario, monasterio	6																		
Internado de estudio	7																		
Cuartel, guarnición, estación de policía	8																		
Campamento de trabajo	9																		

ii) El Censo de Italia (1985) presenta, en la cédula de Familias, indicaciones especiales para el tratamiento de las personas temporalmente presentes y de las personas temporalmente ausentes.

En el caso de la Cédula para Convivencia (hogar colectivo) obsérvese que se detallan los casos particulares que corresponden a uno y otro tipo de residentes.

GUIDA PER LA COMPILAZIONE

Al punto 10.5 deve essere specificata l'attività principale e unica svolta dallo stabilimento, azienda agricola, officina, laboratorio, cave, miniere, cantieri, politeca, negozio, agenzia, ente, istituto, ufficio, associazione, ecc., presso cui la persona esercita o esercitava la professione, arte o mestiere.

La risposta deve essere data in modo preciso e dettagliato. Pertanto si deve indicare ad es.: aziende ceramiche, orologiaie, vitiçole, aziende di allevamento di bovini, di suini, di pollame, produzione di cemento, molitura di cereali, laboratorio di falegnameria, riparazione di autoveicoli, elettroauto, carrozzeria, riparazione di impianti idraulici, costruzione di edifici, produzione e distribuzione di energia elettrica, commercio all'ingrosso di tessuti per abbigliamento, negozio di frutta e verdura, bar, pasticceria, albergo, ristorante, profumeria, negozio di articoli di abbigliamento per donna, rivendita di sali e tabacchi, edicole di giornali, ambulatorio medico privato, lavanderia, ecc.

Per chi è addetto ai servizi di una famiglia (cameriere, collaboratrice familiare, ecc.) indicare «servizi domestici».

Inoltre si precisa che:

— per il personale scolastico docente e non docente, si deve indicare il tipo di scuola; ad es.: scuola elementare statale, scuola media statale, liceo-ginnasio statale, liceo scientifico parificato, scuola media parificata, scuola materna non statale, ecc.;

— per i dipendenti delle aziende autonome dello Stato indicare: Ferrovie

dello Stato, ANAS, Amministrazione delle Poste e della Telecomunicazioni, Aziende di Stato per i Servizi Telefonici, Amministrazione dei Monopoli di Stato, ecc.;

— per gli altri dipendenti della P.A. indicare la denominazione del Ministero, Amministrazione, Ufficio, Ente ecc. presso cui si svolge la propria attività lavorativa (Ministero dei Lavori Pubblici, Ministero del Tesoro, Ufficio del Genio Civile, Intendenza di Finanza, Amministrazione Comunale, Tribunale, Pretura, Capitaneria di Porto, ecc.).

11 CONDIZIONI PROFESSIONALI O NON PROFESSIONALI NELL'OCTOBRE 1981

Per la risposta a tale quesito occorre tener presenti le indicazioni fornite al quesito 10.

12 LUOGO DI STUDIO O DI LAVORO, TEMPO IMPIEGATO E MEZZO UTILIZZATO PER GLI SPOSTAMENTI

Devono rispondere a tale quesito le persone che frequentano un corso di studi (compresa la scuola materna ed i corsi di formazione professionale) e le persone occupate.

Per il punto 12.1 si precisa che:

— i lavoratori-studenti devono far riferimento al luogo di lavoro;

— può non esserci relazione tra il luogo di lavoro e la risposta fornita al punto 10.5 (è il caso, ad es., del dipendente di una ditta appettrice del servizio di manutenzione presso

uno stabilimento siderurgico il quale al punto 12.1 deve indicare l'indirizzo di quest'ultimo stabilimento).

In particolare occorre tener presente che:

— coloro che esercitano la professione su mezzi di trasporto (autobus, ferrovie, tramvie, piloti, marittimi, ecc.) devono indicare al punto 12.1 la denominazione e l'indirizzo del luogo (postaggio, stazione, deposito, aeroporto, porto, ecc.) da cui prendono servizio;

— coloro che non hanno una sede fissa di lavoro (piazze, rappresentanti, commessi viaggiatori, ecc.) devono indicare al punto 12.1 «luogo di lavoro non fisso» e non devono fornire risposta ai punti 12.2 e 12.3.

— coloro che lavorano nella propria abitazione, devono indicare al punto 12.1 «propria abitazione» e non devono fornire risposta ai punti 12.2 e 12.3.

Al punto 12.2 devono rispondere definitivamente coloro che dal luogo di studio o di lavoro mantengono giornalmente il luogo di dimora abituale (residenza) vale a dire all'indirizzo indicato nella prima pagina del «Foglio di famiglia».

Al punto 12.3 non devono rispondere le persone che per un impedimento di qualsiasi natura (malattia, ferie, sciopero, ecc.) non si sono recate a scuola o al lavoro mercoledì ultimo scorso nonché le persone che si sono recate ad un luogo di studio o di lavoro diverso da quello abituale indicato al punto 12.1.

SEZIONE III

NOTIZIE SULLE PERSONE TEMPORANEAMENTE PRESENTI PRESSO LA FAMIGLIA IL 25 OTTOBRE 1981

Tale Sezione deve essere compilata solo se il 25 ottobre 1981 presso la famiglia risultavano occasionalmente ospitate persone non appartenenti alla famiglia stessa (parenti, amici, conoscenti, e simili).

AVVERTENZE PER LA COMPILAZIONE DELLE DUE ULTIME PAGINE DEL «FOGLIO DI FAMIGLIA»: «NOTIZIE RIASSUNTIVE SULLA FAMIGLIA»

QUADRO 1

Notizie sulle persone della famiglia. Devono essere indicati i nominativi delle persone appartenenti alla famiglia, nello stesso ordine col quale risultano nell'«Elenco» delle seconde pagine del «Foglio di famiglia». Le notizie da indicare devono essere desunte, per ciascuna persona, dal rispettivo «foglio individuale» della Sezione II.

QUADRO 2

Notizie sulle persone temporaneamente assenti dal Comune di dimora abituale. Il presente quadro dev'essere compilato solo se le persone della famiglia erano temporaneamente assenti dal Comune di dimora abituale alla data del censimento (persone per le quali è stato indicato «No» all'ultima riga del precedente Quadro 1).

QUADRO 3

Notizie sulle persone temporaneamente presenti presso la famiglia. Le notizie di tale Quadro devono essere desunte dalla Sezione III del «Foglio di famiglia».

PERSONE DA ISCRIVERE NEL FOGLIO DI CONVIVENZA

SEZIONE I - MEMBRI PERMANENTI

SEZIONE II - MEMBRI TEMPORANEI

CONVIVENZE MILITARI E DI ALTRI CORPI ACCASERMATI

Militari e assimilati, di carriera o che abbiano contratto una ferma, in forza alla convivenza (escluso l'equipaggio di navi della marina militare); personale civile (impiegati, capi operai, ecc.) che vive stabilmente nella convivenza.

Militari di leva e assimilati, in forza alla convivenza; equipaggio di navi della marina militare; personale civile occasionalmente presente.

CONVIVENZE ECCLESIASTICHE

Persone appartenenti ad ordini e congregazioni religiose; sacerdoti secolari e personale laico facenti parte permanentemente della convivenza.

Religiosi, sacerdoti secolari e altro personale, temporaneamente od occasionalmente presenti nella convivenza.

ISTITUTI D'ISTRUZIONE

(Collegi, convitti, seminari)

Persone addette alla direzione, amministrazione, insegnamento e servizio, che vivono stabilmente nella convivenza.

Collegiali, convittori, seminaristi; persone occasionalmente presenti.

ISTITUZIONI ASSISTENZIALI

(Orfanotrofi, brefotrofi, colonie per bambini, ospizi, case di riposo, pensioni per la giovane, dormitori, asili per senza tetto, case di emigranti, o simili)

Persone addette alla direzione, amministrazione, insegnamento, assistenza e servizio, che vivono stabilmente nella convivenza; bambini ricoverati permanentemente (anche se dati a balia); adulti ricoverati od ospitati permanentemente.

Bambini ricoverati temporaneamente; adulti ricoverati o ospitati temporaneamente; persone occasionalmente presenti.

ISTITUTI E CASE DI CURA

Persone addette alla direzione, amministrazione, assistenza e servizio, che vivono stabilmente nella convivenza; ricoverati permanentemente in istituti e case di cura purché la permanenza nella convivenza duri da due anni o più.

Ricoverati temporaneamente la cui permanenza nella convivenza non abbia raggiunto i due anni; persone occasionalmente presenti.

ISTITUTI DI PREVENZIONE E PENA

(Istituti di correzione, penitentiari; istituti per l'esecuzione delle pene; istituti per l'esecuzione delle misure di sicurezza)

Persone addette alla direzione, amministrazione, istruzione, custodia e servizio, che vivono stabilmente nella convivenza; condannati a pena di 5 anni o più.

Datanuti in attesa di giudizio; condannati a pena inferiore a 5 anni; rieducandi.

ALBERGHI, PENSIONI, LOCANDE E SIMILI

Persone addette alla direzione, amministrazione e servizio, che vivono stabilmente nella convivenza (escluso il personale occupato stagionalmente).

Personale addetto stagionalmente alla convivenza; ospiti temporanei (clienti).

NAVI MERCANTILI

Componenti l'equipaggio; passeggeri.

- iii) La Cédula del Censo de Estados Unidos (1980) destina toda la primer página para dar las instrucciones correspondientes a la identificación de personas presentes y ausentes del hogar.

Cómo llenar su Cuestionario del Censo

Página 1

Vea el ejemplo en las páginas 4 y 5 de la guía amarilla de instrucciones. Esta guía le ayudará a resolver las dudas que usted pueda tener.

Si necesita más ayuda, llame a la Oficina del Censo. El número de teléfono aparece en la portada del cuestionario. Este número está en la parte inferior del encasillado de la dirección.

Use un lápiz para contestar las preguntas. Es preferible usar un lápiz que una pluma de punto redondo (ballpoint) u otras plumas.

Llene los círculos "O" completamente, así: ●

Quando escriba una respuesta, use letra de molde o escriba claramente.

Asegúrese de incluir la información sobre todas las personas que viven aquí.

Refiérase a la página 4 de la guía si un huésped o alguna otra persona en el hogar renusa darle toda la información que se requiere en este cuestionario.

Conteste las preguntas en las páginas 1 a la 5. Luego, comenzando en las páginas 6 y 7, conteste dos páginas para cada persona en el hogar.

Verifique sus respuestas. Luego escriba su nombre, la fecha y su número de teléfono en la página 20.

Devuelva este cuestionario por correo el martes, 1 de abril o lo más pronto posible después de esa fecha. Use el sobre que se le incluye. No necesita sello de correo.

Tenga la bondad de comenzar a anotar sus respuestas contestando la pregunta que sigue.

Pregunta 1

Anote en la Pregunta 1

- Miembros de la familia que viven aquí, incluyendo bebés que aún están en el hospital.
- Parientes que viven aquí.
- Pupilos o huéspedes que viven aquí.
- Otras personas que viven aquí.
- Estudiantes universitarios que viven aquí mientras asisten a la universidad, aunque sus padres vivan en otro lugar.
- Personas que regularmente viven aquí pero que están fuera de casa temporalmente (incluyendo niños que están en escuelas de internos de un nivel académico inferior al de universidad).
- Personas que tienen residencia en otro lugar pero que por razones de su empleo se quedan aquí la mayor parte de la semana.

No Anote en la Pregunta 1

- Cualquier persona ausente del hogar sirviendo en las Fuerzas Armadas.
- Cualquier estudiante universitario que se hospeda en otro lugar mientras asiste a la universidad.
- Cualquier persona que generalmente se queda en otro lugar la mayor parte de la semana por razón de su empleo.
- Cualquier persona ausente del hogar por estar recibida en una institución como un asilo de ancianos o un hospital para dementes.
- Cualquier persona que se queda aquí o que está sirviendo aquí pero que tiene su residencia habitual en otro lugar.

1. ¿Cuál es el nombre de cada persona que vivía aquí el martes, 1 de abril de 1980 o que se quedaba aquí o estaba de visita aquí y no tenía otro hogar?

NOTA

Si todas las personas están aquí temporalmente y tienen residencia habitual en otro lugar, favor de marcar esta casilla .

Luego, por favor:

- conteste solamente las preguntas en las páginas 2 y 3 después.
- anote la dirección de su residencia habitual en la página 20.

- b) Dicha identificación supone asignar un espacio particular para cada uno de los diferentes tipos de residentes, tanto en hogares individuales como colectivos, para los cuales el tratamiento de enumeración será diferente.

Esto es, debe quedar clara constancia de las categorías de residente de cada persona pues algunos serán enumerados en ese hogar y otros lo serán en otros hogares.

En un caso habrá de constar información sobre la residencia habitual de los que están presentes sólo temporalmente y sobre el lugar en que cada personas temporalmente ausente pueda encontrarse.

Todos estos procedimientos son necesarios para garantizar el mínimo de omisiones y duplicaciones y para asignar determinadas personas al hogar y a la región geográfica en que deben ser contadas.

Por su lado, la incorporación de estos procedimientos complica las tareas de procesamiento de la información.

Se presentan a continuación ejemplos de esta naturaleza en cédulas de diferentes países:

- i) El Censo de Italia (1981) destina espacios para registrar información sobre el lugar de presencia y motivo de la ausencia de residentes temporalmente ausentes; así como el lugar de residencia y motivos de la presencia de las personas temporalmente presentes.

Segue **QUADRO 1** - Notizia sulle persone della famiglia

	6	7	8	9	10
COGNOME E NOME					
RELAZIONE CON IL CARO FAMILIARE					
SESSO	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>				
LUOGO DI NASCITA					
DATA DI NASCITA					
STATO CIVILE					
CITTADINANZA					
TITOLO DI STUDIO (a)					
PROFESSIONE O CONDIZIONE NON PROFESSIONALE (a)					
INDIRIZZO DEL LUOGO DI STUDIO O DI LAVORO (a)					
PRESENZA NEL COMUNE DI DIMORA ATTUALE (a)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				

(a) Riportare il titolo di studio indicato al punto 9.1; per chi ne è privo indicare «nessuno». (b) Riportare la risposta fornita al punto 10.3; per le persone in condizione non professionale riportare la risposta fornita al punto 10.1; apporre un tratto per le persone in età inferiore a 14 anni. (c) Riportare l'indirizzo (via, numero civico, Comune, Provincia o Stato estero) indicato al punto 12.1. (d) Desumere la notizia dal punto 7.1.

QUADRO 2 - Notizia sulle persone temporaneamente assenti dal Comune di dimora abitativa
(persone per le quali è stato indicato «NO» all'ultima riga del precedente Quadro 1)

	1	2	3
COGNOME E NOME			
LUOGO DI PRESENZA (a)			
MOTIVO DELL'ASSENZA (a)			

(a) Indicare l'indirizzo (via e numero civico), il Comune, la Provincia o lo Stato estero.
(b) Trascrivere la risposta fornita al punto 7.2 b).

QUADRO 3 - Notizia sulle persone temporaneamente presenti presso la famiglia

	1	2
COGNOME E NOME		
SESSO	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
DATA DI NASCITA		
LUOGO DI RESIDENZA (a)		

(a) Indicare l'indirizzo (via e numero civico), il Comune, la Provincia o lo Stato estero.

REPUBBLICA

IL CARO FAMILIARE

Sezione III - NOTIZIE SULLE PERSONE
TEMPORANEAMENTE PRESENTI PRESSO LA FAMIGLIA
 IL 30 NOVEMBRE 1980

1	2	3
COGNOME E NOME	COGNOME E NOME	COGNOME E NOME
1 SESSO - Maschio 1 <input type="checkbox"/> - Femmina 2 <input type="checkbox"/>	1 SESSO - Maschio 1 <input type="checkbox"/> - Femmina 2 <input type="checkbox"/>	1 SESSO - Maschio 1 <input type="checkbox"/> - Femmina 2 <input type="checkbox"/>
2 DATA DI NASCITA (giorno) (mese) (anno)	2 DATA DI NASCITA (giorno) (mese) (anno)	2 DATA DI NASCITA (giorno) (mese) (anno)
3 STATO CIVILE - Celibe o nubie 1 <input type="checkbox"/> - Coniugato 2 <input type="checkbox"/> - Vedovo 4 <input type="checkbox"/> - Separato legalmente 5 <input type="checkbox"/> - Divorziato 6 <input type="checkbox"/>	3 STATO CIVILE - Celibe o nubie 1 <input type="checkbox"/> - Coniugato 2 <input type="checkbox"/> - Vedovo 4 <input type="checkbox"/> - Separato legalmente 5 <input type="checkbox"/> - Divorziato 6 <input type="checkbox"/>	3 STATO CIVILE - Celibe o nubie 1 <input type="checkbox"/> - Coniugato 2 <input type="checkbox"/> - Vedovo 4 <input type="checkbox"/> - Separato legalmente 5 <input type="checkbox"/> - Divorziato 6 <input type="checkbox"/>
4 CITTADINANZA - Italiana 01 <input type="checkbox"/> - Straniera <input type="checkbox"/> (specificare) - Nessuna (apolide) 99 <input type="checkbox"/>	4 CITTADINANZA - Italiana 01 <input type="checkbox"/> - Straniera <input type="checkbox"/> (specificare) - Nessuna (apolide) 99 <input type="checkbox"/>	4 CITTADINANZA - Italiana 01 <input type="checkbox"/> - Straniera <input type="checkbox"/> (specificare) - Nessuna (apolide) 99 <input type="checkbox"/>
5 LUOGO DI RESIDENZA (indirizzo) (Comune) (Provincia o Stato estero)	5 LUOGO DI RESIDENZA (indirizzo) (Comune) (Provincia o Stato estero)	5 LUOGO DI RESIDENZA (indirizzo) (Comune) (Provincia o Stato estero)
6 MOTIVO DELLA TEMPORANEA PRESENZA - Lavoro 1 <input type="checkbox"/> - Altro 5 <input type="checkbox"/>	6 MOTIVO DELLA TEMPORANEA PRESENZA - Lavoro 1 <input type="checkbox"/> - Altro 5 <input type="checkbox"/>	6 MOTIVO DELLA TEMPORANEA PRESENZA - Lavoro 1 <input type="checkbox"/> - Altro 5 <input type="checkbox"/>

- ii) El Censo de Venezuela (1981) destina espacio en su cédula de población para registrar información sobre "residentes habituales no presentes" y "no residentes".

XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA
CUESTIONARIO DE EMPADRONAMIENTO INDIVIDUAL

AMPARADO BAJO EL
SECRETO ESTADISTICO

SOLO PARA COMPLETAR INFORMACION DE RESIDENTES HABITUALES NO PRESENTES AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA		
DE LA SECCION I - IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA		
1 MUNICIPIO _____ 2 DISTRITO _____ 3 ENTIDAD FEDERAL _____	4 SECTOR Nº _____ A. AREA URBANA 1 <input type="checkbox"/> URBANIZADO 2 <input type="checkbox"/> DE RANCHOS SEGMENTO Nº _____ MANZANA Nº _____ CIUDAD O PUEBLO _____ URB O BARRIO _____	B AREA RURAL 3 <input type="checkbox"/> NOMBRE DEL CENTRO POBLADO _____ 5. NUMERO DE ORDEN DE LA VIVIENDA _____
6 TIPO DE VIVIENDA 1 <input type="checkbox"/> FAMILIAR 2 <input type="checkbox"/> COLECTIVA	7. CLASE (uso) _____ NOMBRE _____	
IDENTIFICACION DE LA PERSONA		
1 NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) DE LA PERSONA _____	2 CARPETA Nº _____	3 SECCION _____
4 DIRECCION _____		
OBSERVACIONES: _____ _____ _____ _____	ARTICULO 11º DE LA LEY DE ESTADISTICA Y CENSOS NACIONALES "LOS FUNCIONARIOS DE ESTADISTICA NO PODRAN DIVULGAR, ANTES DE SER PUBLICADOS OFICIALMENTE, LOS DATOS QUE SE RECOJAN O QUE REPOSEN EN LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS DIVERSOS DESPACHOS DEL EJECUTIVO FEDERAL, EN LAS OFICINAS SECCIONALES O QUE DE ALGUNA MANERA LLEGAREN A SU CONOCIMIENTO, POR RAZON DE SUS FUNCIONES, NO PODRAN, EN NINGUNA OCAION, PROPORCIONAR DATOS INDIVIDUALES QUE HAYAN DE SER ENLOBADOS EN LAS ESTADISTICAS. LAS INFRACCIONES AL SECRETO ESTADISTICO SERAN ADMINISTRATIVAMENTE CASTIGADAS CON LA DESTITUCION Y PENALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO CV, TITULO III DEL LIBRO SEGUNDO DEL CODIGO PENAL"	

SOLO PARA " NO RESIDENTE " PERSONA PRESENTE EN LA VIVIENDA EMPADRONADA, PERO QUE RESIDE HABITUALMENTE EN OTRO CENTRO POBLADO									
DE LA SECCION I - IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA									
1 MUNICIPIO _____			4 SECTOR N° _____ A. AREA URBANA <input type="checkbox"/> URBANIZADO <input type="checkbox"/> DE RANCHOS				B. AREA RURAL <input type="checkbox"/>		
2 DISTRITO _____			SEGMENTO N° _____ MANZANA N° _____				5 NUMERO DE ORDEN DE LA VIVIENDA _____		
3 ENTIDAD FEDERAL _____			6 TIPO DE VIVIENDA <input type="checkbox"/> FAMILIAR <input type="checkbox"/> COLECTIVA			7. CLASE (ooo): _____ NOMBRE _____			
SOLO PARA USO DE LA OFICINA									
MUNICIPIO	ENTIDAD	REGION	SUB-REGION	SECTOR		SEGMENTO	MANZANA	LOCALIDAD	N° DE ORDEN DE LA VIVIENDA
				NUMERO	AREA				
LOCALIZACION DE LA RESIDENCIA HABITUAL DE LA PERSONA									
1 NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) DE LA PERSONA _____			4. ¿CUAL ES EL NOMBRE DEL ESTADO, DISTRITO Y MUNICIPIO DONDE TIENE SU RESIDENCIA HABITUAL? ESTADO _____ DISTRITO _____ MUNICIPIO _____				6. ¿CUANTO TIEMPO TIENE VIVIENDO EN VENEZUELA? <input type="checkbox"/> MENOS DE 4 MESES <input type="checkbox"/> 4 MESES Y MAS TERMINE ENTREVISTA (PASE A LA SECCION IV AL VOLTEAR LA PAGINA)		
2. ¿RESIDE HABITUALMENTE EN EL PAIS? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (pasa a 6)			5. ¿CUAL ES LA DIRECCION COMPLETA DE LA VIVIENDA DONDE RESIDE HABITUALMENTE? CIUDAD, CENTRO POBLADO, O SITIO _____ URBANIZACION, O BARRIO _____ AVENIDA, O CALLE _____ NOMBRE DE LA CASA, O EDIFICIO _____ N° MUNICIPAL _____ N° DEL APTO _____ (PASE A LA SECCION IV AL VOLTEAR LA PAG.)				7. ¿CUAL ES EL NOMBRE DEL PAIS DONDE RESIDE HABITUALMENTE? _____		
3. ¿INCLUIDO USTED, CUANTAS PERSONAS VIVEN DONDE USTED RESIDE HABITUALMENTE? _____							8. ¿CUAL ES LA RAZON POR LA CUAL USTED SE ENCUENTRA EN VENEZUELA? <input type="checkbox"/> DE TRANSITO <input type="checkbox"/> DE TURISTA <input type="checkbox"/> TRABAJO ACTUAL <input type="checkbox"/> OTRA CAUSA <input type="checkbox"/> VIENE A RESIDENCIARSE AL PAIS TERMINE ENTREVISTA (PASE A LA SECCION IV AL VOLTEAR LA PAG.)		
OBSERVACIONES _____									

- c) Relacionados con este último ítem se encuentra el tipo de - informante, que claramente puede coincidir o no con el enumerado según sea el tipo de residente, lo cual redundará en el nivel y calidad del dato registrado.

Una decisión a tomar es, por ejemplo, quién brindará la información de los residentes ausentes.

- d) La delimitación de diferentes tipos de residentes también - trae como consecuencia el incorporar algunas preguntas de - control que tiendan a disminuir los errores de omisión y duplicación.

Así por ejemplo, el censo de Estados Unidos (1980) incorpora al final de la cédula de población, un espacio destinado a completar datos de localización de las personas que residen temporalmente en el lugar de empadronamiento.

Please Make Sure You Have Filled This Form Completely

For persons who answered in Question 1 that they are staying here only temporarily and have a usual home elsewhere, enter the address of usual home here.

House number _____ Street or road _____ Apartment number or location _____

City _____ County _____

State _____ ZIP Code _____

For Answers to Questions H1, H2, and H3

H1. Name of person(s) left out and reason

H2. Name of person(s) away from home and reason away

H3. Name of visitor(s) for whom there is no one at the home address to report the person to a Census Taker

1 Check to be certain you have:

- Answered Question 1 on page 1
- Answered Questions 2 through 10 for each person you listed at the top of pages 2 and 3
- Answered Questions H1 through H32 on pages 3, 4, and 5.
- Filled a pair of pages for each person listed on pages 2 and 3. That is, pages 6 and 7 should be filled for the Person in column 1, pages 8 and 9 for the Person in column 2, etc.

Please notice we need answers to questions 17 through 33 for every person born before April 1965 even though they may not seem to apply to the particular person.

For example, you may have forgotten to fill all the necessary circles on work or on income for a teenager going to school, or a retired person. To avoid our having to check with you to make sure of the answer, please be certain you have given all the necessary answers.

2 Write here the name of the person who filled the form, the date the form was completed, and the telephone number on which the people in this household can be called

Name _____

Date _____

Telephone Number _____

3 Then fold the form the way it was sent to you. Mail it back in the enclosed envelope. The address of the U.S. Census Office appears on the front cover of this questionnaire. Please be sure that before you seal the envelope the address shows through the window. No stamp is required.

Thank you very much

NOTE

If you have listed more than 7 persons in Question 1, please make sure that you have filled the form for the first 7 people. Then mail back this form. A Census Taker will call to obtain the information for the other people.

e) Relacionado con los mecanismos de control pero esta vez en lo que se refiere a la población residente en hogares colectivos se encuentra el hecho que en un censo de derecho es necesario garantizar la diferenciación entre residentes presentes, ausentes y no residentes presentes; especialmente para evitar omisiones y/o posibles dobles registros.

Se presenta a continuación algunos casos sobre este tema - en diferentes cédulas censales.

i) El censo de Francia (1982), establece listados exhaustivos para identificar claramente a quien empadronar y a quien no.

FEUILLE DE MÉNAGE COLLECTIF		RÉPUBLIQUE FRANÇAISE RECENSEMENT GÉNÉRAL DE LA POPULATION DE 1982	
ANNÉE NUMÉRO	Cet imprimé sera rempli par l'agent recenseur.	NUMÉRO DE DISTRICT (à compléter)	NUMÉRO DE MÊNAGE
1 BLS	Il tient lieu de feuille de logement pour les personnes vivant en ménage collectif et doit être classé hors du bordereau de maison correspondant.	9 5 0	

Un ménage collectif est un groupement de personnes vivant en communauté qui logent dans certains établissements en chambres individuelles ou collectives et souvent prennent leurs repas en commun.

Constituent un ménage collectif les personnes appartenant aux catégories ci-après :

- infirmiers, gardes malades, personnel de service, etc. logés dans un établissement hospitalier public ou privé.
- professeurs et surveillants, personnel de service, etc. logés dans un internat public ou privé.
- personnel de service d'un hôtel, logés dans l'établissement (si l'effectif de ce personnel logé est égal ou supérieur à 3).
- membres d'une communauté religieuse.
- malades ou pensionnaires vivant à demeure dans un établissement de soins ou de convalescence.
- travailleurs logés dans un foyer (par exemple : foyer de jeunes travailleurs).
- étudiants logés dans une cité universitaire ou un foyer d'étudiants.
- vieillards vivant dans une maison de retraite ou un hospice (à noter que les personnes occupant des logements-foyers pour personnes âgées ne constituent pas des ménages collectifs).

Ces personnes doivent remplir un bulletin individuel n° 2.

ATTENTION

Appartiennent à la population comptée à part et non à un ménage collectif les personnes suivantes :

- militaires des forces françaises logés dans des casernes, camps ou casernes.
- élèves internes des lycées, collèges et tous établissements d'enseignement publics ou privés avec internat.
- personnes en traitement dans les sanatoriums, preventoriums et aériums.
- personnels logés sur des chantiers temporaires.
- personnes en traitement dans les hôpitaux psychiatriques ou dans les quartiers psychiatriques des hôpitaux.
- détenus dans les établissements publics ou privés d'éducation surveillée.
- mineurs confiés à un établissement public ou privé d'éducation surveillée.
- personnes recueillies dans les centres d'hébergement et centres d'accueil.

Un même établissement peut comporter plusieurs ménages collectifs. Ainsi, un établissement hospitalier pourra comporter, par exemple, pour chacune de ces catégories :

- un ménage collectif "personnel infirmier" et un ménage collectif "malades". Il faut alors établir une feuille de ménage collectif de service pour chacune de ces catégories.

L'établissement peut aussi comprendre des logements d'habitation (par exemple : logement du directeur, du concierge, etc.) Il faut les recenser avec des feuilles de logement (imprimé n° 1).

Pour chaque cas particulier, consultez le dictionnaire alphabétique du Manuel de l'agent recenseur.

DÉSIGNATION DU MÉNAGE COLLECTIF

- 1 Catégorie du ménage collectif
- Infirmiers, gardes malades, personnel de service, etc. d'un établissement hospitalier
 - Professeurs et surveillants, personnel de service, etc. d'un établissement d'enseignement public ou privé avec internat
 - Personnel de service d'un hôtel
 - Membres d'une communauté religieuse
 - Malades ou pensionnaires d'un établissement de soins ou de convalescence
 - Étudiants logés dans une cité universitaire ou un foyer d'étudiants
 - Travailleurs logés dans un foyer
 - Vieillards vivant dans une maison de retraite
 - Autres cas Préciser

2 Nom du ménage collectif

Soyez précis (écrire : infirmiers et personnel de l'hôpital des Enfants malades, infirmiers d'internat et personnel de l'École Maternelle, Courant de l'Annam, etc.).

Adresse précise

N° Rue (ou boulevard) ...

Commune ... Département ...

3 Nombre d'imprimés n° 2 recueillis

Cette case à remplir avec vérification des bulletins collectifs et à reporter ailleurs sur des feuillets à établir du tableau (1. bis, page 6 du bordereau de district).

Inactives dans la liste nominative des pages 2 à 4 toutes les personnes appartenant au ménage collectif désigné ci-dessus, y compris celles qui sont temporairement absentes à l'époque du recensement (par exemple : personnel de service d'un établissement hospitalier en congé, etc.).

Voir n° 8211 du Ministère de l'Économie et des Finances. Enquête sur le logement (1982) n° 11. Le 15/11/82. Mod. des Questionnaires collectifs destinés à l'INSEE. 4. ou l'imprimé de service (copie du présent questionnaire) sous peine de sanctions prévues à l'article 44 de la loi n° 18-12 du 8 janvier 1978.

LISTE DES PERSONNES HABITANT SUR LE BATEAU

Liste A

Chaque personne habitant normalement sur le bateau doit être inscrite dans la liste ci-dessous.

N'oubliez pas les enfants en bas âge.

Inscrivez toutes les personnes habitant sur le bateau, même si elles ne font pas partie de votre famille (par exemple vos salariés logés sur le bateau).

Y compris les malades faisant un séjour à l'hôpital ou en clinique.

non compris les personnes énumérées ci-après :

- Mâtros de contingent
- Mâtros de carrière servant hors métropole
- Enfants placés dans un internat, un pensionnat, d'étudiants logés ailleurs pendant l'année scolaire (seul les enfants et étudiants placés dans un établissement hors de la métropole, qui doivent être inscrits dans la liste A).
- Enfants placés en nourrice ailleurs.
- Enfants placés comme gens de maison, salariés ou apprentis et logés chez leur employeur (ou sur le lieu de leur travail).
- Malades en sanatorium, préventorium, sanatorium.
- Vaillards, infirmes ou aliénés placés dans un hospice, une maison de retraite, un asile ou un hôpital psychiatrique.
- Autres personnes en absence de longue durée (plus de 6 mois).

REMPLEISSEZ UN BULLETIN INDIVIDUEL N° 2= POUR CHAQUE PERSONNE DE LA LISTE A

NOM DE FAMILLE (pour une femme, ajouter le nom de jeune fille)	PRÉNOM USUÉ	PARENTÉ OU RELATION avec la personne inscrite sur la 1 ^{re} ligne <small>Indiquer par exemple époux, neveu, fille, etc. ou à défaut l'âge, le sexe, etc.</small>
Inscrivez sur la 1 ^{re} ligne l'un des conjoints d'un couple (et sur la 2 ^e ligne l'autre conjoint) ou à défaut l'un des adultes habitant sur le bateau.		
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		

S'il y a plus de 14 personnes à inscrire, utilisez une feuille de bateau supplémentaire.

Liste B

Inscrivez ci-dessous :

Vos enfants placés dans un internat, un pensionnat, ou logés ailleurs pendant l'année scolaire (sauf les enfants et étudiants placés dans un établissement hors de la métropole, qui doivent être inscrits dans la liste A).

Vos enfants placés en nourrice ailleurs.

NE REMPLISSEZ PAS DE BULLETIN INDIVIDUEL POUR LES PERSONNES DE LA LISTE B

(Leurs bulletins seront établis à l'endroit où elles séjournent actuellement)

NOM DE FAMILLE et prénom usuel	PARENTÉ OU RELATION avec la personne inscrite sur la 1 ^{re} ligne de la liste A	DATE ET LIEU DE NAISSANCE	DÉSIGNATION ET ADRESSE DE L'ÉTABLISSEMENT (lieu de logement) ou l'adresse géographique actuelle
1		Ne le A } Commune } Département	
2		Ne le A } Commune } Département	
3		Ne le A } Commune } Département	
4		Ne le A } Commune } Département	
5		Ne le A } Commune } Département	
6		Ne le A } Commune } Département	

S'il y a plus de 6 personnes à inscrire, utilisez une feuille de bateau supplémentaire.

D Si vous avez des hésitations sur le cas d'une personne (vous vous demandez s'il faut l'inscrire dans la liste A ou dans la liste B), veuillez indiquer quelle est cette personne :

NOM

Prénom

Né le

A } Commune
 } Département

Indiquez dans quel cas particulier se trouve actuellement cette personne

Ne remplit dans ce cas :

NP

NP 65

NP 66

IA + BI 66

N SAL

LISTE B

	L	S	AN
1			
2			
3			
4			
5			
6			

f) La mayoría de los países que realizan censos de derecho generan formularios diferentes según sea el tipo de residente ausente, caso directamente relacionado con los residentes en hogares colectivos.

La necesidad de incorporar diferentes cuestionarios, aunque sea sobre la base de un formulario general para toda la población también está relacionada con la necesidad de controlar la común omisión y duplicación.

En general, a los cuestionarios individuales se incorporan algunas preguntas que guardan relación con la categoría de residente de que se trate.

Se presenta a continuación algunos ejemplos de este tipo:

i) En el censo de Francia existen formularios especiales para empadronar diferentes tipos de residentes.

REPUBLIQUE FRANÇAISE
RECENSEMENT GENERAL DE LA POPULATION DE 1975

BULLETIN INDIVIDUEL

INSTITUT NATIONAL DE STATISTIQUE
N° 2 BIS
VORFA

Cet imprimé doit être rempli pour toute personne des catégories 1 à 4 de la population comptée à part (voir l'imprimé n° 3)

9 9 9

Quand des petites cases ont été prévues pour votre réponse, mettez une croix dans celle qui correspond à votre cas

<p>1 NOM ET PRÉNOMS</p> <p>Écrivez en lettres majuscules, sans majuscules au milieu du nom (exemple: Mlle RICHARD AGNES) sans le nom de famille.</p> <hr/> <p>2 ADRESSE TRÈS PRÉCISE DE VOTRE RÉSIDENCE PERSONNELLE</p> <p>Indiquez la résidence personnelle du recensement, indiquée également au tableau de votre census, du recensement précédent, dans un autre ménage, le cas échéant, généralement, lorsque vous êtes marié, célibataire ou militaire du contingent, si ce n'est habituellement chez vous.</p> <p>Si vous n'avez pas de résidence personnelle, inscrivez "néant".</p> <p>Chemin N° Rue ou impasse Commune (Paris, Lyon, Marseille, province, département) Département (Paris pour l'étranger, territoire pour les T.O.M.) Code postal Numéro distributif</p> <p>Si vous avez une résidence personnelle en métropole, remplissez également le volet B ci-joint</p>	<p>3 DATE ET LIEU DE NAISSANCE</p> <p>Naissance Jour, mois, année Lieu (commune) Paris, Paris, Lyon, Marseille, province, département Département (Paris pour l'étranger, territoire pour les T.O.M.)</p> <hr/> <p>4 NATIONALITÉ</p> <p>Francis de naissance (si complé par l'intégration) 1 Devenu français par naturalisation (marier, par décret, par option) 2 Indiquez votre nationalité antérieure Étranger 3 Indiquez votre nationalité</p> <hr/> <p>7 OÙ HABITEZ-VOUS LE 1^{er} JANVIER 1975?</p> <p>Vous habitez personnellement au 1^{er} janvier 1975.</p> <p>Si, le 1^{er} janvier 1975, vous êtes marié ou divorcé, indiquez au tableau suivant dans quel établissement de votre ménage vous habitez, et adresse de votre résidence personnelle à cette date et adresse de l'établissement de votre résidence personnelle à la date du recensement.</p> <p>Commune Paris, Paris, Lyon, Marseille, province, département Département (Paris pour l'étranger, territoire pour les T.O.M.)</p>
<p>3 SEXE</p> <p>Masculin 1 Féminin 2</p>	<p>8 POUR TOUT ENFANT DE 2 À 14 ANS</p> <p>L'enfant va-t-il à l'école? 1/2 1/comp. avec maternelles 2/2</p>
<p>4 SITUATION DE FAMILLE</p> <p>Célibataire 1 Marié 2 Divorcé 3 Veuf 4</p> <p>Mettez une croix dans la seule case qui correspond à votre situation actuelle (vous ne pouvez pas être marié et divorcé, ou divorcé et veuf, ou veuf et célibataire).</p>	

Voir le B2011 du Ministère de l'Économie et des Finances, Établissement et répartition de la population N° 103, du 1^{er} juin 1975 (indiqués).
Questionnaire supplémentaire destiné à l'INSEE, à été envoyé de préférence aux personnes qui ont répondu au questionnaire principal, ainsi qu'aux personnes
présentes à l'adresse de la population N° 103 du 8 juillet 1975.

SUITE AU VERSO

BULLETIN INDIVIDUEL

REPUBLIQUE FRANÇAISE
RECENSEMENT GÉNÉRAL DE LA POPULATION DE 1992

IMPRIMÉ
NOMINÉ
2M

A remplir après la feuille de bateau (imprimé n° 1M)
Cet imprimé sera rempli pour **TOUTE PERSONNE** inscrite dans la liste A de la feuille de bateau y compris les enfants en bas âge.

9,9,9,9
9,1,0
0,0

Carte de la commune de la Population

Quand des petites cases ont été prévues pour votre réponse, mettez une croix dans celle qui correspond à votre cas

1 NOM ET PRÉNOMS

1. Nom et prénoms complètes, sans aucune abréviation, sur le nom de famille.
Exemple: MATHIEU (ou ALLARD) Marie Louise

2a LIEU DU RECENSEMENT

Canton: _____
Département: _____

2b RÉSIDENCE À TERRE

Avez-vous une résidence à terre? OUI 1
NON 2

Si vous n'avez pas de résidence à terre, avez-vous cependant un correspondant à terre? OUI 1
NON 0

Adresse exacte de cette résidence ou de ce correspondant: _____

N: _____

Commune: _____
(Pour Paris, Lyon, Marseille, préciser l'arrondissement)

Département: _____

2c INSCRIPTION SUR LES LISTES ÉLECTORALES

Ne devez-elles figurer sur les listes électorales d'une commune voisine? OUI 1
NON 0

Commune: _____
(Pour Paris, Lyon, Marseille, préciser l'arrondissement)

Département: _____

3 SEXE

Masculin 1
Féminin 2

4 SITUATION DE FAMILLE

Marité: 1
Mariée: 2
Veuf/ve: 3
Divorcé(e): 4

5 DATE ET LIEU DE NAISSANCE

Ne rien écrire dans les grilles ci-dessous

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

10 INDIQUEZ TOUS LES DIPLOMES QUE VOUS POSÉDEZ

10 ENSEIGNEMENT GÉNÉRAL PRIMAIRE OU SECONDAIRE

• Certificat d'études primaires (C.E.P.) Diplôme de fin d'études obligatoires (D.F.E.O.) 1

• Brevet d'études du 1^{er} cycle (B.E.P.C.) Brevet élémentaire (B.E.) ou Brevet d'enseignement primaire supérieur (B.E.P.S.) 2

• Baccalauréat (1^{re} partie probatoire ou 2^e partie) non compris les séries G et H. Brevet supérieur. Certificat de fin d'études secondaires (C.F.E.S.) 3

10 ENSEIGNEMENT TECHNIQUE ET FORMATION PROFESSIONNELLE DE NIVEAU SECONDAIRE

• Certificat d'aptitude professionnelle (C.A.P.) Brevet d'enseignement professionnel (B.E.P.) Examen de fin d'apprentissage artisanal (E.F.A.A.) Brevets agricoles (B.A.A. B.P.A.) Certificat de fin de stage de la F.P.A. 1^{er} degré 1

• Brevet professionnel (B.P.) Brevet de maîtrise. Certificat de fin de stage de la F.P.A. 2^e degré 2

• Brevet d'enseignement agricole (B.E.A.) commercial (B.E.C.) hâbler (B.E.H.) industriel (B.I.) social (B.E.S.). Brevet d'agent technique agricole (B.A.T.A.) 3

• Baccalauréat de technicien (Séries F, G ou H) Brevet de technicien (B.T. B.T.A.) Examen brevets des E.N.P. ou d'un lycée technique d'État. Brevet supérieur d'enseignement commercial (B.S.E.C.) Capacité en droit 4

10 ENSEIGNEMENT SUPÉRIEUR

• Diplôme des professions de la santé et des professions sociales, sage-femme, infirmier(ère), kinésithérapeute, assistant(e) sociale, éducateur spécialisé 1

• Brevet de technicien supérieur (B.T.S.) Diplôme universitaire de technologie (D.U.T.) Diplôme d'études supérieures techniques (D.E.S.T.) 2

• Diplôme universitaire du 1^{er} cycle (Préparateur D.U.E.I., D.U.E.S., D.E.U.G., P.C.E.M. à l'exclusion des D.U.T.) Certificat de fin d'études normales. Certificat d'aptitude pédagogique 3

• Diplôme universitaire du 2^e ou 3^e cycle (Licence, maîtrise, doctorat, etc.) C.A.P.E.S., C.A.P.E.T. 4

• Diplôme de sortie d'une grande école publique ou privée, diplôme d'une école d'ingénieur 5

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

Ne rien écrire dans les grilles ci-dessous

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

BULLETIN INDIVIDUEL

REPUBLIQUE FRANÇAISE
RECENSEMENT GÉNÉRAL DE LA POPULATION DE 1992

IMPRIMÉ
NOMINÉ
2TER

Cet imprimé doit être rempli pour toute personne des catégories 5 et 6 de la population comptée à part (voir l'imprimé n° 3)

999

Carte de la commune de la Population

Quand des petites cases ont été prévues pour votre réponse, mettez une croix dans celle qui correspond à votre cas

1 NOM ET PRÉNOMS

1. Nom et prénoms complètes, sans aucune abréviation, sur le nom de famille.
Exemple: MATHIEU (ou ALLARD) Marie Louise

3 SEXE

Masculin 1
Féminin 2

4 SITUATION DE FAMILLE

Célibataire: 1
Mariée: 2
Veuf/ve: 3
Divorcé(e): 4

5 DATE ET LIEU DE NAISSANCE

Ne rien écrire dans les grilles ci-dessous

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

10 INDIQUEZ TOUS LES DIPLOMES QUE VOUS POSÉDEZ

10 ENSEIGNEMENT GÉNÉRAL PRIMAIRE OU SECONDAIRE

• Certificat d'études primaires (C.E.P.) Diplôme de fin d'études obligatoires (D.F.E.O.) 1

• Brevet d'études du 1^{er} cycle (B.E.P.C.) Brevet élémentaire (B.E.) ou Brevet d'enseignement primaire supérieur (B.E.P.S.) 2

• Baccalauréat (1^{re} partie probatoire ou 2^e partie) non compris les séries G et H. Brevet supérieur. Certificat de fin d'études secondaires (C.F.E.S.) 3

10 ENSEIGNEMENT TECHNIQUE ET FORMATION PROFESSIONNELLE DE NIVEAU SECONDAIRE

• Certificat d'aptitude professionnelle (C.A.P.) Brevet d'enseignement professionnel (B.E.P.) Examen de fin d'apprentissage artisanal (E.F.A.A.) Brevets agricoles (B.A.A. B.P.A.) Certificat de fin de stage de la F.P.A. 1^{er} degré 1

• Brevet professionnel (B.P.) Brevet de maîtrise. Certificat de fin de stage de la F.P.A. 2^e degré 2

• Brevet d'enseignement agricole (B.E.A.) commercial (B.E.C.) hâbler (B.E.H.) industriel (B.I.) social (B.E.S.). Brevet d'agent technique agricole (B.A.T.A.) 3

• Baccalauréat de technicien (Séries F, G ou H) Brevet de technicien (B.T. B.T.A.) Examen brevets des E.N.P. ou d'un lycée technique d'État. Brevet supérieur d'enseignement commercial (B.S.E.C.) Capacité en droit 4

10 ENSEIGNEMENT SUPÉRIEUR

• Diplôme des professions de la santé et des professions sociales, sage-femme, infirmier(ère), kinésithérapeute, assistant(e) sociale, éducateur spécialisé 1

• Brevet de technicien supérieur (B.T.S.) Diplôme universitaire de technologie (D.U.T.) Diplôme d'études supérieures techniques (D.E.S.T.) 2

• Diplôme universitaire du 1^{er} cycle (Préparateur D.U.E.I., D.U.E.S., D.E.U.G., P.C.E.M. à l'exclusion des D.U.T.) Certificat de fin d'études normales. Certificat d'aptitude pédagogique 3

• Diplôme universitaire du 2^e ou 3^e cycle (Licence, maîtrise, doctorat, etc.) C.A.P.E.S., C.A.P.E.T. 4

• Diplôme de sortie d'une grande école publique ou privée, diplôme d'une école d'ingénieur 5

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

Ne rien écrire dans les grilles ci-dessous

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

11 A QUEL ÂGE avez-vous cessé de suivre régulièrement les cours d'un établissement scolaire (y compris professionnel ou technique) ou universitaire? _____ ans

ii) En Venezuela también existe un formulario especial para el empadronamiento de residentes en colectividades.

SOLO PARA RESIDENTES HABITUALES EN COLECTIVIDADES									
DE LA SECCION I - IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA									
1. MUNICIPIO _____ 2. DISTRITO _____ 3. ENTIDAD FEDERAL _____			4. SECTOR N° A. AREA URBANA <input type="checkbox"/> URBANIZADO <input type="checkbox"/> DE RANCHOS SEGMENTO N° _____ MANZANA N° _____ CIUDAD O PUEBLO _____ URB. O BARRIO _____			B. AREA RURAL <input type="checkbox"/> NOMBRE DEL CENTRO POBLADO _____ _____ 5. NUMERO DE ORDEN DE LA VIVIENDA _____			
6. TIPO DE VIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/> COLECTIVA _____				7. CLASE (uso) _____ NOMBRE _____					
SOLO PARA USO DE LA OFICINA									
MUNICIPIO	ENTIDAD	REGION	SUB-REGION	SECTOR		SEGMENTO	MANZANA	LOCALIDAD	N° DE ORDEN DE LA VIVIENDA
				NUMERO	AREA				
IDENTIFICACION DE LA PERSONA									
1. NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) DE LA PERSONA _____			2. CARPETA N° _____			3. SECCION _____			
OBSERVACIONES: _____ _____ _____ _____ _____									

3) Referidas al entrenamiento de los empadronadores

Una de las etapas cruciales para las tareas precensales la constituye la capacitación y el entrenamiento de los futuros empadronadores.

[La tarea de por sí es complicada; pero la misma se hace más evidente cuando el censo es de derecho.

No sólo es necesario entrenar a los empadronadores para que registren correctamente el valor que le corresponde a cada empadronado en las distintas variables que se investigan; sino que dicho entrenamiento debe ir dirigido en primer lugar a la correcta construcción del dato sobre tipo de residente.

Esto obliga a una acción que lleva en cualquier caso, a un alto costo temporal y financiero.

Por otro lado, la existencia de diferentes instrumentos de recolección de datos obliga a un entrenamiento más cuidadoso para evitar errores.

4) Referidas a la recolección de la información

Los problemas y dificultades observados en los tres ítems anteriores se ponen de manifiesto durante las tareas de empadronamiento.

- a) Previamente a ello se encuentra el tomar una decisión acerca de si la población residente en hogares institucionales o colectivos será empadronada a través del formulario básico o el ampliado.
- b) También como etapa previa pero relacionada con el empadronamiento, deben planificarse cuidadosamente las tareas de preparación del material impreso. La existencia de diferentes cuestionarios obliga a los países que aplican este criterio a tomar recaudos por ejemplo en presentarlos en diferentes colores o papeles, de manera de facilitar su uso.
- c) La etapa de recolección se complejiza en términos de control y supervisión, tanto durante el día/período del relevamiento como en el momento posterior al mismo, especialmente en lo que se refiere a tareas de evaluación, control y corrección de omisiones y duplicaciones.

Ello implica el montaje de una tarea extra, cual puede ser por ejemplo la de parrear la información sobre residentes ausentes de ciertos hogares con la de no residentes presentes en otros, como recurso para corregir posibles omisiones y duplicación de enumeraciones. Estas actividades complejizan sobremedida la tarea de procesamiento.

II. EL CEN 90

El CEN 90 debería ser un censo de hecho.

El análisis detenido de las experiencias europea y americana de las últimas rondas censales, así como de los aspectos señalados en el material bibliográfico consultado, ha permitido desarrollar - las principales ventajas y limitaciones que surgen de la aplicación de procedimientos de derecho y de hecho.

Si bien las evidencias expuestas están referidas, en su mayoría, a los hogares colectivos, obviamente la primera frase de este ca pítulo está dirigida a la totalidad del censo.

Podría pensarse en realizar un censo de hecho para un sector de la población y otro de derecho para otro sector, pero ello resul taría inconveniente en esta oportunidad.

Hablar de inconveniencia no implica que un censo no pueda ser - planteado como de hecho y de derecho a la vez, ni que constituya una falacia censar a una parte de la población de una forma y a otra parte de otra.

Al hablar de inconveniencia estamos haciendo referencia a que el objetivo de este informe ha sido plantear las ventajas y desven- tajadas de utilizar uno u otro criterio de enumeración. Si se pre- tendiera incorporar para 1990 ambos criterios simultáneamente, debería ampliarse la investigación a las ventajas e inconvenien- tes que supondría trabajar con dicha metodología.

Si uno de los dos criterios no es conveniente para la Argentina actual, pensar en el tercero complicaría aún más el panorama pa- ra la toma de decisiones.

En el caso que se prefiriera la elaboración de un censo de dere- cho, la tarea a encararse será más complicada y los riesgos a co rrer mucho mayores.

Los mismos guardan relación con la conceptualización de las va- ri- ables, con la construcción de los instrumentos de recolección de datos y el entrenamiento del personal: así como con los aspec tos que habrá que considerar a la hora de la recolección de la - información propiamente tal y el posterior control y evaluación de la calidad y consistencia de los datos recogidos.

En este sentido, algunos aspectos que merecen destacarse son:

- 1) Necesidad de una cuidadosa definición de residencia habitual, lo cual implica considerar tres posibles tipos de residente - como mínimo: los habitualmente presentes, los temporariamente ausentes y los no residentes temporariamente presentes.

En el caso de los hogares colectivos deberán extremarse las recomendaciones a los efectos de establecer de antemano a quiénes se clasificará en uno u otro tipo de residencia, atendiendo especialmente a la variable temporal cuyo rango varía si se trata de hogares militares o por ejemplo hospitalarios o penales.

- 2) Una correcta definición conceptual de la variable residencia habitual deberá verse reflejada en la elaboración de los instrumentos de recolección de datos.

Deberán extremarse los recaudos que garanticen, por un lado un buen registro por parte del empadronador en el momento del censo y por otro lado, el control y superación de los posibles errores de omisión o doble registro, tan comunes en este tipo de censo.

Deberá considerarse:

- a) La incorporación del texto orientador que sea necesario, tanto referido a definiciones conceptuales como estrategias para completar el cuestionario.
- b) El cuestionario debe prever espacios específicos para registrar los principales datos de identificación de los diferentes tipos de residentes.
- c) Relacionado con lo anterior, deben preverse preguntas para facilitar posteriormente las pruebas de control de calidad, consistencia y probable imputación.

Los problemas de omisión y doble registro se verán especialmente manifiestos en el empadronamiento de la población en hogares colectivos y en sus hogares particulares de pertenencia.

- d) Deberán establecerse reglas claras acerca del tipo de informante, especialmente en el caso que incumbe a la población en hogares colectivos, generalmente identificados en sus hogares particulares de pertenencia como residentes temporalmente ausentes.
- e) La experiencia de los países que utilizan censos de derecho indica que es conveniente producir formularios especiales para las personas residentes en hogares colectivos. Dichos formularios no sólo están referidos a cada individuo en particular sino también a la colectividad en su conjunto.

Las razones de esa inclusión guardan relación, por un lado, con la necesidad de conocer algunas variables que caracterizan a las personas (motivo de la residencia en el hogar colectivo, tiempo de residencia, etc.): y por otro, con las pruebas de control de calidad y consistencia concernientes a la variable residencia habitual.

En este sentido, cabe destacarse que el sistema de lectura óptica ya elegido para el CEN 90 constituye una restricción para la incorporación de más formularios que los previstos.

- 3) Una buena definición conceptual y un buen cuestionario no garantizan la calidad del dato que se obtenga. Otro hecho importante a considerar es la elaboración de instructivos y la capacitación del personal que intervendrá en las tareas de empadronamiento (empadronadores, jefe de radio, fracción, departamento, etc.).

Ambas actividades se complejizan cuando el censo es de esta naturaleza.

- 4) Con respecto a la recolección y procesamiento de la información, la existencia de varios instrumentos de recolección y el carácter de la información que se obtendrá exigirán el diseño de pruebas de control y consistencia así como de criterios de imputación que complicarán indudablemente los programas de procesamiento.

La impresión de los materiales supone mayores costos en términos de los recursos materiales que se utilicen (papel de colores o texturas diferentes, diseño y diagramación de los formularios, etc.).

Durante el relevamiento propiamente tal deberán extremarse las tareas de supervisión de las actividades censales.

Por último el diseño de las modalidades de producción de información requerirá de procedimientos más complejos.

Por su lado, a través de un censo de hecho es posible obtener la información necesaria acerca de la población residente en hogares colectivos de una manera sencilla y eficiente.

En el caso de la Argentina que tiene experiencia en esta modalidad de empadronamiento, la tarea de preparación del futuro censo será mucho más sencilla. (1)

(1) En Hogares Colectivos -Informe 2, se realizará un análisis de tallado de la forma en que se efectuaron anteriores relevamientos, así como de las modificaciones que deberán introducirse a la luz de la experiencia pasada, las recomendaciones internacionales y de los talleres de evaluación de censos realizados en América Latina en general y en Argentina en particular.

Algunos aspectos que deberán considerarse guardan relación con:

1) La enumeración de personas residentes en hogares colectivos el día del censo, discriminando claramente entre:

a) Aquellos que viviendo en hogares de este tipo forman parte de hogares particulares (grupos familiares a cargo de escuelas; personal que vive con sus familias en una penitenciaría; familias que residen en guarniciones militares; personal y su familia que reside en un hospital. etc.); y

b) Aquellas personas que representan la mayoría y que definen a los hogares institucionales o colectivos.

En este sentido constituyen el grupo de personas que viven juntos, y no teniendo relación de parentesco, comparten la comida, están ligados por un objetivo común de carácter público o general y en general están dirigidos por una autoridad ajena al grupo.

2) El tipo de hogar colectivo. En general hay acuerdo en todos los países; sin embargo existe un caso particular, el de hoteles o pensiones, sobre los que será necesario decidir cuándo sus habitantes pertenecen a un hogar colectivo y cuándo a un hogar particular. Ello se relaciona con variables tales como tiempo de residencia, decisión de residir, motivos de la residencia, etc.

3) El tipo de informante. En el caso de los hogares colectivos, este tema cobra especial relevancia. Deberá investigarse la forma más conveniente de obtener información sobre los residentes de hogares colectivos, ya que este aspecto ha sido uno de los más controvertidos en censos anteriores.

4) La identificación de los hogares colectivos en un momento previo al empadronamiento, de manera de determinar acuerdos con las autoridades de los mismos y discutir la conveniencia o no de utilizar distintos tipos de empadronadores y/o de informantes.

5) Por último las tareas de preparación del cuestionario; de diseño de pruebas de control de calidad y consistencia de la información, de preparación de criterios de imputación, de diseño de modalidades de producción de información, de preparación de instructivos y de capacitación del personal que intervenga en la recolección serán más sencillos, no sólo por las características de todo censo de hecho referido a la forma de empadronar a las personas, sino también por la experiencia pasada en este sentido.

Para concluir, cabe destacarse que existen otras restricciones - que sugieren la necesidad de realizar un censo de hecho en la Argentina. Nos referimos a aquellos que guardan relación con la dotación de recursos financieros y humanos de nuestro país.

La puesta en marcha y ejecución de una operación como el Cen 90 - se realizará en el marco de una aguda restricción presupuestaria, de manera que deberían ser recomendables todas aquellas actividades que, sin afectar la calidad del censo, consideren dicha res-
tricción.

En este sentido un censo de derecho es más costoso, por su pro-
pia naturaleza, que un censo de hecho.

En segundo lugar, el personal docente, que va a constituir la dotación humana más importante para efectuar las tareas de empadronamiento, no debería distraer su atención de sus actividades -
principales durante mayor tiempo que el necesario.

Un censo de derecho supone mayor dedicación a las actividades de capacitación del personal que un censo de hecho. Además, la ma-
yor cantidad de horas insumidas en la formación específica de -
los docentes supondrían un aumento en los costos financieros.

De esta manera, dadas las condiciones generales expuestas, tanto de carácter general como las referidas a la Argentina en particular, y especialmente en lo que respecta a la recolección de da-
tos sobre hogares colectivos y la población residente en ellos, consideramos que aplicar los criterios de un censo de hecho son los más apropiados para el operativo CEN 90.

**BIBLIOGRAFIA Y
CENSOS CONSULTADOS**

Bibliografía Consultada

- . Instituto Interamericano de Estadística. Programa del Censo de América de 1960 (COTA - 1960). Informe sobre la VI Sesión de COINS. Bs. As. Nov. 1958.
- . Instituto Interamericano de Estadística. Programa del Censo de América de 1970. (COTA - 1970). Censos de población: temas, definiciones y cuestionarios utilizados por países de la región americana, Washington, 1977.
- . Instituto Interamericano de Estadística. Programa del Censo de América de 1980. (COTA - 1970). Normas para los censos de población y vivienda. Sto. Domingo, nov. 1977.
- . Naciones Unidas. Manual de Métodos de censos de población. Serie F N° 5, Rev. 1, N. York. 1958. Vol. I.
- . Naciones Unidas. Principios y recomendaciones relativas a censos de población de 1970. Serie M N° 44. N. York. 1967.
- . Naciones Unidas. Principios y recomendaciones para los censos de población y habilitación. Serie M N° 67. N. York. 1980.
- . CEPAL. Hacia los censos Latinoamericanos de los años 80. Cuaderno de la CEPAL 37. Santiago. Chile. 1981.
- . Vs. As. Taller Interamericano de Planeación de Censos de Población. 15-18 junio 1987. Cuernavaca. México.
- . INEGI - CELADE. Taller Interamericano de Evaluación de Censos de población y Vivienda. Memoria. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. INEGI. Centro Latinoamericano de Demografía. S. J. del Río. Querétaro. México. 1986.

Censos Consultados

- . ISTAT, Instituto Centrale di Statistica. 12° Censimento generale della popolazione - 25 oct. '81. Vol. IV. Atti del Censimento. Roma. 1987.
- . U.S. Department of Commerce. Bureau of the Census. 1980. Census of Population and Housing - History. Part A - Part B - Part C. Washington. DC. Dec. 1986.
- . U.S. Department of Commerce. Bureau of the Census. 1980. Census of Population and Housing. Programs to improve coverage in the 1980 Census. Washington DC. Jan. 1987.
- . U.S. Department of Commerce. Bureau of the Census. 1980. Census of Population and Housing. Content Reinterview Study: Accuracy of Data for Selected Population and Housing Characteristics as Measured by Reinterview. Washington DC. Sept. 1986.
- . Oficina Central de Estadística e Informática. XI Censo general de Población y Vivienda. 20 de octubre de 1981. Total Nacional. Venezuela. OCEI.
- . INSEE. Recensement général de la population de 1982. Guide d'utilisation. Tome 1.
- . INSEE. Recensement général de la population de 1982. Manuel de l'agent recensement et Annexe.
- . IBGE. Instituto Brasileiro de Geografia e Estadística. Censo Demográfico . IX Recenseamento Geral Do Brasil. Manual do Recenseador. CD. 1.09.
- . Bureau of the Census. Popstan. A Case Study for the 1980 Censuses of Population and Housing. Part A, B, C. Washington. DC. 1970.
- . Dirección Nacional de Estadística y Censos. Censo Nacional de Población 1960, antecedentes, normas y procedimientos.
- . Dirección Nacional de Estadística y Censos. Censo Nacional de Vivienda 1960. Tomo I.
- . INDEC. Censo Nacional de Población, Familia y Vivienda. 1970. Manual del Censista.
- . INDEC. Censo Nacional de Población y Vivienda. 1980. Serie D. Población. Resumen Nacional.
- . INDEC. Censo de la Nueva Capital. 1987. Manual del Censista.

Formularios censales de todos los países mencionados.

A N E X O

ANEXO : CENSOS DE DERECHO. PRINCIPALES ASPECTOS CONSIDERADOS PARA SU ANALISIS
 EEUU - BRASIL - VENEZUELA - COLOMBIA - ITALIA - FRANCIA. ULTIMA RONDA CENSAL.

VARIABLE PAIS	ASPECTOS GENERALES	DEFINICION POBLACION - TIPO DE RESIDENTE	DEFINICION DE HOGAR COLECTIVO	TIPO/S DE FORMULARIO - VARIABLES QUE RELEVA
EEUU	<p>Se utilizó el autoempadronamiento en el 50% del área (95% de la población - total) (envío por correo - 4 días antes del 1/4/80). El restante 50% del área (5% de la población) fue enumerada con el método tradicional de la entrevista.</p>	<p>La población total comprende a todas las personas que residen en los EEUU el día del censo, incluyendo los extranjeros que tienen residencia habitual en USA tengan o no estatus legal. Como en censos anteriores, cada persona es enumerada en su lugar de residencia habitual (lugar donde la persona vive y duerme la mayor parte del tiempo). No necesariamente debe ser la misma donde la persona vota.</p> <p>Los extranjeros que visitan o trabajan temporalmente en USA o viven en locales de embajadas, delegación o consulado no son enumerados.</p> <p>Los ciudadanos norteamericanos que pasan un corto tiempo en el exterior (excepto ciudadanos empleados del gobierno federal, estudiantes o personal de FFAA en el exterior, tienen un tratamiento especial en el censo); son empadronados en el lugar de residencia habitual.</p> <p>Se enumeran en la vivienda censada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los miembros de la familia que vivan en ella, incluyendo los bebés que aún están en el hospital; - los parientes que vivan en ella; - los pupilos o huéspedes u otras personas que residan en ella; - los estudiantes universitarios que vivan en ella mientras asisten a la universidad, aunque sus padres vivan en otro lugar; - las personas que regularmente viven en ella pero que están fuera temporalmente (incluyendo niños que están en escuelas de internos de un nivel académico inferior al de universidad); - las personas que tienen residencia en otro lugar pero que por razones de su empleo viven en la casa la mayor parte de la semana. <p>Son excluidas del empadronamiento en la vivienda censada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cualquier persona ausente del hogar en las FFAA. En este caso son empadronadas en el lugar donde se encuentre la instalación militar. Las personas que no vivan en la "base" (aérea, terrestre 	<p>El censo desarrolla una serie de procedimientos para enumerar a las personas que residen en las llamadas "special places" o "group quarters", tales como instituciones, moteles, bases militares, barcos u otros "quarters" con personas sin relación de parentesco (hospitales, residencias universitarias, casas de fraternidad, orfanatorios, etc.). Son consideradas también "special places" aquellas residencias individuales en las que residen 10 ó más personas sin relación de parentesco entre sí.</p> <p>Se discriminan dos tipos de residencias de este tipo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Institucionales 2) No institucionales. <p>La identificación de los "special places" constituye una tarea previa a la tarea censal y pueden asimilarse a la idea de "hogares colectivos". Las características individuales de la población residente en ellas son relevadas utilizando un formulario especial (D 20).</p> <p>En cambio, como edificios no son incluidos en el inventario de viviendas. Si son incluidas las residencias de administradores o trabajadores y sus familias que pudieran existir dentro de estas "special places".</p>	<p>2 cuestionarios a) Básico (corto) - D 1 - con 7 preguntas para cada persona y 10 relativas a la unidad de vivienda.</p> <p>b) Ampliado (largo) - D2 -, 33 para cada persona y 32 para cada unidad de vivienda (incluidas las del formulario básico).</p> <p>Las viviendas colectivas fueron censadas por empadronadores especialmente contratados. Los cuestionarios individuales fueron aplicados también a las personas residentes en viviendas colectivas (group quarters). Los cuestionarios también fueron traducidos a diferentes idiomas atendiendo a las características de las comunidades extranjeras residiendo en EEUU.</p> <p>Existe un cuestionario suplementario para residentes de comunidades/reservas indígenas.</p> <p>En el caso de los "special places", además del cuestionario D1 y D2 se aplica otro con información individual (ICR/D20), investigando las mismas variables pero identificando la situación de residencia en esos locales que luego es pareada con la obtenida en los hogares de residencia habitual.</p> <p>Existen otros formularios en los que se registra el nombre, dirección y tipo de "special place" (D-101B); asimismo en otros se especifican los nombres y apellidos de las personas residentes en ellos; así como otros datos que caracterizan a este tipo de residencias.</p>

ANEXO : CENSOS DE DERECHO. PRINCIPALES ASPECTOS CONSIDERADOS PARA SU ANALISIS
 EEUU - BRASIL - VENEZUELA - COLOMBIA - ITALIA - FRANCIA. ULTIMA RONDA CENSAL.

VARIABLE PAIS	ASPECTOS GENERALES	DEFINICION POBLACION - TIPO DE RESIDENTE	DEFINICION DE HOGAR COLECTIVO	TIPO/S DE FORMULARIO - VARIABLES QUE RELEVA
EEUU		<p>o naval) serán contados en su residencia habitual.</p> <p>Existe un tratamiento especial para otros miembros de FFAA residentes en el exterior según donde se encuentren el día del censo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cualquier estudiante universitario que se hospeda en otro lugar mientras asiste a la universidad. Ellos son empadronados en el lugar en que hospedan. - Cualquier persona que generalmente se queda en otro lugar la mayor parte de la semana por razón de su empleo. Son empadronados en ese otro lugar. - Cualquier persona ausente del hogar por estar recluida en una institución como un asilo de ancianos o un hospital para dementes. En ese caso son empadronados en dicha institución. - Cualquier persona que se queda en la casa o está visitando la casa pero tiene su residencia habitual en otro lugar (donde será empadronada). 		
BRASIL	<p><u>Dos Procesos de Recolección de Información:</u></p> <p>a) <u>Distribución previa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - con 2 visitas al domicilio, una para entregar y otra para recoger. - en domicilios colectivos los formularios son distribuidos la noche del 31/agosto y recogidos la mañana del 1º/sept. - cuando recoja el formulario, el censista examinará la información brindada, haciendo las indagaciones necesarias para corregir o completar. <p>b) <u>Entrevista</u></p>	<p>Como se trata de un censo de derecho, se definen las personas que serán censadas, a través de la "condición de presencia en el hogar".</p> <p>"En los domicilios particulares y colectivos serán censados los moradores presentes, los moradores ausentes y los no moradores presentes, en la noche del 31 de agosto al 1 de setiembre de 1980. En este caso interesa:</p> <p><u>Morador ausente:</u> persona que reside habitualmente en el domicilio y que en la noche de referencia no se encontraba en él, estando temporalmente ausente, siempre que el período de ausencia no fuera superior a 12 meses en relación con la fecha del censo.</p> <p>Incluye como morador ausente:</p> <p>a) Internado en colegio que durante el período escolar reside en tal colegio por razones de distancia y para facilitar la asistencia a</p>	<p>Es el domicilio ocupado por grupo conviviente y/o familia, en el cual, la relación entre los moradores se restringe a subordinación de orden administrativa o al cumplimiento de normas de convivencia.</p> <p>Son ejemplos de hogar colectivo: hoteles, pensiones, albergues, asilos, orfanatos, conventos, penitenciarias, cuarteles, puestos militares, navíos, alojamiento de trabajadores, etc.</p> <p>Serán considerados como domicilios colectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los domicilios que fueran residencia a un grupo de 6 o más personas con relación de parentesco o subordinación doméstica (grupo conviviente) y aquellos en que residieran 4 ó más familias convivientes. - Los predios en construcción donde residieran 6 ó más operarios, con o sin relación de parentesco. 	<p>Tres tipos de formularios más importantes:</p> <p>a) <u>Boletín/Formulario Básico</u> (total población) (CD 1.01)</p> <p>a.1 <u>Para el domicilio colectivo</u> Municipio, área de localización, N° de hombres y mujeres moradores, total de no moradores presentes. Especie (Permanente/Improvizado)</p> <p>a.2 <u>Para las personas residentes en domicilios colectivos</u> Las mismas que para la totalidad de personas.</p> <p>b) <u>Formulario Ampliado</u> (Muestra) (CD 1.02)</p> <p>b.1 <u>Para el hogar colectivo</u> Idem a.1.</p> <p>b.2 <u>Para las personas residentes en hogares colectivos</u> Los mismos que para la totalidad de personas.</p>

ANEXO : CENSOS DE DERECHO. PRINCIPALES ASPECTOS CONSIDERADOS PARA SU ANALISIS
CEUU - BRASIL - VENEZUELA - COLOMBIA - ITALIA - FRANCIA. ULTIMA RONDA CENSAL.

VARIABLE PAIS	ASPECTOS GENERALES	DEFINICION POBLACION - TIPO DE RESIDENTE	DEFINICION DE HOGAR COLECTIVO	TIPO/S DE FORMULARIO - VARIABLES QUE RELEVA
BRASIL	<p>- todos los datos serán obtenidos por el censista al momento de su visita al domicilio</p> <p>- domicilios colectivos -deben ser colectados la noche del 31/agosto</p>	<p>clases durante el período lectivo. También los estudiantes residentes en casa de familiares o en un pensionado o albergue estudiantil.</p> <p>b) Internado temporariamente en 1 hospital o establecimiento similar.</p> <p>c) Detenido sin sentencia definitiva.</p> <p>d) Embarque de marítimo.</p> <p>No se considera como morador ausente:</p> <p>a) Internados permanentemente en sanatorios, asilos, conventos o establecimientos similares.</p> <p>b) Residentes en pensionados que no tenían otro local de residencia habitual.</p> <p>c) Condenados con sentencia definitiva declarada. Estos tres grupos son censados como moradores presentes en el local donde se encontraren el día del censo.</p>	<p>- Los albergues estudiantiles, aún cuando tengan menos de 6 moradores.</p> <p>En cambio, son considerados domicilios particulares:</p> <p>- los localizados en predios independientes ocupados por familias cuyos miembros (uno o más) formen parte de una institución como hospital, asilos, leprosarios, colonias correccionales, cuarteles, escuelas, prisiones o semejantes.</p>	<p>nas.</p> <p>Para cada familia o para cada componente de grupo conviviente, serán utilizados los boletines a) o b) según establezca la línea de muestra.</p> <p>c) <u>Lista de domicilio colectivo (CD. 1.03)</u> Es un formulario en el que se registra información relativa a Municipio, Distrito, Area de localización geográfica, Sector) Localidad; tipo de formulario (ampliado/básico); Nombre del Establecimiento; Nombre del responsable; Personas censadas (hombres y mujeres moradores) y No moradores presentes.</p>
VENEZUELA	<p>Asigna a cada persona a su lugar de residencia habitual aún cuando hubiese sido censada en otra vivienda como "presente no residente".</p> <p>El levantamiento transcurrió entre el 20 de octubre y el 20 de noviembre de 1981, extendiéndose en determinadas zonas rurales hasta el 20 de diciembre del mismo año.</p>	<p>Por tratarse de un Censo de Derecho, la población total comprende la residente en el país - con carácter habitual, tomando como fecha de referencia el día del censo.</p> <p>Se enumera en una vivienda a:</p> <p>- los residentes habituales presentes el día del censo.</p> <p>- los residentes habituales no presentes el día del censo.</p> <p>- los no residentes habituales, presentes temporariamente el día del censo.</p> <p>Se definieron asimismo los grupos siguientes:</p> <p>- Personas residentes habituales en el país a la fecha del censo.</p> <p>- Personas procedentes del extranjero no residentes habituales que vienen con la intención de fijar residencia en el país.</p> <p>- Personas residentes habituales del país pero temporal o transitoriamente en el extranjero.</p> <p>- Marineros mercantes y pescadores (incluso los que residen en sus propias embarcaciones), que residen habitualmente en el país, pero se encuentran en el mar al levantarse el censo.</p>	<p>Discrimina dos grupos censales diferentes: los hogares y las colectividades.</p> <p>Define <u>colectividad</u>, al grupo de personas cuyos miembros participan de algún rasgo, interés o función común, generalmente sin vínculos familiares, y que residen habitualmente en la misma vivienda, en forma permanente o transitoria y por razones de diversa índole: de salud, educacionales, religiosas, militares, penales, de viaje, etc.</p> <p>Clasifica por su lado a las viviendas en: <u>Viviendas Familiares</u> y <u>Viviendas colectivas</u>.</p> <p><u>Vivienda Colectiva</u> es el local o conjunto de locales, destinados a servir como lugar de alojamiento a un conjunto de personas generalmente sin vínculos familiares, que hacen vida en común por razones de salud, enseñanza, religión, disciplina, trabajo u otras.</p> <p>Para estas viviendas sólo se investigó su condición de ocupación y el tipo.</p>	<p>Existen 4 tipos de formularios diferentes</p> <p>1) <u>Para las personas residentes habituales</u> Se releva información sobre vivienda (familiar o colectiva) por condición de ocupación.</p> <p>En el caso de las viviendas colectivas no se investigan otras variables.</p> <p>Se realiza un listado de las personas residentes habituales en la vivienda, estén o no presentes al momento del censo. No se incluye en el cuestionario a las personas que residen habitualmente en otro lugar y formen parte de otro hogar censal, aún cuando estén presentes al momento del censo.</p> <p>Se agrega asimismo una hoja atrás para registrar datos individuales de las personas residentes en las viviendas familiares.</p> <p>2) <u>Para las personas residentes habituales no presentes en el momento de la entrevista</u> Se investiga sobre el tipo de vivienda (familiar o colectiva). Se identifica el nombre de la persona y se aplica el cuestionario individual que investiga las mismas variables.</p>

VARIABLE PAIS	ASPECTOS GENERALES	DEFINICION POBLACION - TIPO DE RESIDENTE	DEFINICION DE HOGAR COLECTIVO	TIPO/S DE FORMULARIO - VARIABLES QUE RELEVA
VENEZUELA		<p>- Personal militar, naval y diplomático extranjero, así como sus familiares que están residiendo en el país.</p> <p>Se excluyen:</p> <p>- Personal militar, naval y diplomático nacional así como familiares que residen en el extranjero.</p> <p>- Personas extranjeras en general, civiles o no, que se encuentran en el país con carácter transitorio o temporal.</p> <p>- Personas nacidas en el país después de las 12 pm del día de referencia del censo.</p> <p>- Personas transeúntes en puertos y aeropuertos internacionales.</p>		<p>richles que en el caso del formulario 1).</p> <p>3) Para personas "no residentes", presentes en la vivienda empadronada, pero que reside habitualmente en otro centro poblado.</p> <p>Se investiga sobre el tipo de vivienda (familiar o colectiva).</p> <p>Se identifica el nombre de la persona y el lugar de residencia habitual (país o extranjero) y se aplica el cuestionario individual que investiga las mismas variables que el formulario 1).</p> <p>4) Para residentes habituales en colectividades</p> <p>Se identifica la clase (uso) y nombre de la vivienda colectiva.</p> <p>Se registra el nombre de la persona y se aplica el cuestionario individual que investiga las mismas variables que el formulario 1).</p> <p>Por otro lado existe una planilla Resumen de empadronamiento por colectividades y un listado de empadronamiento en colectividades que son de uso del empadronador.</p> <p>En la primera se registra el total de varones y mujeres; la cantidad de residentes (presentes, ausentes) y no residentes presentes; la segunda identifica para cada colectividad, el Nº de piso/cuarto, el total de ocupantes y la condición de residencia.</p>
COLOMBIA	<p>Se utilizó el método de empadronamiento tradicional y en algunos casos el auto empadronamiento.</p> <p>En algunos lugares, por razones de clima, topográficas y de transporte se utilizó un período para recolectar la información pero tomando como fecha de referencia la del 15 de octubre</p>	<p>Como se trata de un censo de derecho los formularios están destinados a los residentes habituales, tanto en hogares particulares como en hogares colectivos.</p> <p>En el caso de hogares particulares se registran:</p> <p>a) a los miembros de la familia, a los inquilinos y a los empleados que duerman ordinariamente en esta vivienda, incluidas las personas que están ausentes por corto tiempo;</p> <p>b) a los que por razón de trabajo o estudio duermen en la vivienda la mayor parte de la semana</p>	<p>Una vivienda colectiva es la constituida por un grupo de personas que comparten el techo y ordinariamente los alimentos, no por razones de parentesco, sino por razones de trabajo, disciplina, salud, religión, castigo, etc. Por ej.: hoteles, sanatorios, ancianatos, conventos, internados, cuarteles, etcétera.</p> <p>La población residente en ellas es la definida en el punto 2.</p>	<p>Presentan 5 tipos de formularios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Formulario básico para viviendas particulares y para población residente en ellas. 2) Formulario ampliado para viviendas particulares y para población residente en ellas. 3) Formulario básico para viviendas colectivas de áreas indígenas y para población residente en ellas. 4) Formulario básico para viviendas colectivas y para población residente en ellas.

VARIABLE PAIS	ASPECTOS GENERALES	DEFINICION POBLACION - TIPO DE RESIDENTE	DEFINICION DE HOGAR COLECTIVO	TIPO/S DE FORMULARIO - VARIABLES QUE RELEVA
COLOMBIA	<p>de 1985. Parte de la población es relevada por muestreo.</p>	<p>na, aunque tengan su hogar en otra parte. Pero <u>no se registran</u></p> <p>a) A los miembros de la familia que por razones de trabajo o estudio duermen la mayor parte de la semana en otra vivienda;</p> <p>b) A los miembros del hogar que estén presos, reclusos permanentemente en alguna institución, prestando el servicio militar o viviendo en otra parte por razones de trabajo o estudio. Tampoco incluye a los miembros de la familia ausentes desde hace seis meses o más.</p> <p>En el caso de <u>hogares colectivos se registran</u>: a todas las personas que viven permanentemente en la vivienda colectiva, aunque en el momento del censo estén ausentes; a todos los estudiantes que estén internos en el momento del censo; a todos los que están prestando el servicio militar; a todos los reclusos en la cárcel.</p> <p>En los hoteles, residencias, hospedajes, pensiones, hospitales, clínicas, sanatorios, centros de salud o campamentos de trabajo <u>no se registran</u> a a las personas que estén alojadas temporalmente (menos de 6 meses).</p>		<p>5) Formulario ampliado para viviendas y población indígena residente en ellas. En el caso de las <u>viviendas colectivas</u> se contemplan los siguientes tipos posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hotel, residencia, hospedaje. - Hospital, clínica, sanatorio o centro de salud. - Cárcel, calabozo permanente o centro de rehabilitación de conducta. - Albergue infantil, orfanato, establecimiento de tutela de menores. - Asilo de ancianos, ancianato. - Conventos, seminario o monasterio. - Internado de estudio. - Cuartel, guarnición, estación de policía. - Campamento de trabajo. <p>Para la población general residiendo en viviendas colectivas se releva: el nombre, sexo, y edad y en el caso de la población indígena se agrega el grupo indígena de pertenencia. Los formularios presentan un amplio detalle de definiciones y orientaciones para el empadronador.</p> <p>Asimismo el formulario para población indígena es traducido a dos dialectos diferentes. Existen, asimismo, un formulario de control de la población censada cuya función es registrar posibles omisiones o <u>doble cuenta</u>.</p>
ITALIA	<p>El proceso del censo dura tres semanas, desde la entrega del formulario censal hasta su retiro, previo control del empadronador y la fecha de referencia es el 25 de oct. de 1981. Empadrona a la población en la comuna en que se encuentra inscrita en el registro de población. Ninguna persona deja de</p>	<p>Define tres tipos de población: los residentes presentes; los residentes ausentes temporalmente y los temporalmente presentes o no residentes. Los residentes presentes son aquellos que se encuentran en su casa el día del censo y que están inscritos en el registro de población de la misma comuna en que se realiza el empadronamiento. Los residentes temporalmente ausentes son aquellos que en el día del censo pueden encontrarse en otra comuna o en la misma comuna pero en otra familia. En ambos casos no deja de pertenecer a su propia familia. La ausencia temporal está determinada por alguno</p>	<p>Existen dos unidades de relevamiento del censo de población: la familia y la convivencia. Para ambos casos se definen los residentes (presentes y temporalmente ausentes) y los no residentes temporalmente presentes. Se entiende por <u>convivencia</u> a los fines del censo, a un conjunto de personas que, sin estar relacionados por vínculos de parentesco, realizan su vida en común por motivos religiosos, de cura, de educación, militar, penal o similar. El concepto de convivencia es asimilable al de hogar colectivo. Se considera <u>jefe de convivencia</u> aquel que normalmente administra la convi-</p>	<p>Existen cuatro tipos de formularios: para la familia; para la convivencia; una hoja individual para pensionistas y otra hoja individual para militares de carrera embarcados. El formulario para la familia consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - una página de identificación general de la vivienda y su estado de ocupación; - una segunda página en la que se lista a los miembros de la familia presentes y temporalmente ausentes; - una Sección I que investiga sobre la vivienda;

VARIABLE PAIS	ASPECTOS GENERALES	DEFINICION POBLACION - TIPO DE RESIDENTE	DEFINICION DE HOGAR COLECTIVO	TIPO/S DE FORMULARIO - VARIABLES QUE RELEVA
ITALIA	<p>pertenecer a su familia aun que se encuentre en otra comuna o en otro lugar de la comuna.</p> <p>Se utiliza el método de autoenpadronamiento, salvo excepciones relacionadas con el nivel educativo del informante. El censista controla minuciosamente las respuestas el día que retira una de las aproximadamente 150 cuestionarios que tiene a cargo.</p>	<p>de los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inmigración a otra comuna o al exterior por trabajo temporal. - Servicio militar o voluntariado. - Internación por educación o noviciado religioso. - Internación por razones de enfermedad, siempre que no supere los dos años. - Detención por condena inferior a 5 años. - Negocios, turismo, curas breves. - Servicio estatal y misiones y estudios al exterior. - Embarco en naves militares o mercantiles. 	<p>convivencia conjunta y los principales tipos de convivencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - guarnición militar (FFAA u otros cuerpos armados similares nacionales o locales); - conventos, casas e institutos eclesiásticos y religiosos; - institutos de instrucción (colegios, seminarios); - institutos asistenciales (orfanatorios, hospicios, casas de reposo o similares); - institutos y casa de cura; - institutos de previsión o penales; - albergues, pensiones y similares; - naves mercantes. <p>A fin de individualizar el tipo de convivencia es necesario determinar el motivo que ha determinado la asociación, por ejemplo, para la convivencia militar, el servicio militar; para la convivencia religiosa, el vínculo con la orden; para los institutos de instrucción, el motivo del estudio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - una Sección II que investiga acerca de las personas de la familia identificadas en la segunda página. Existe una pregunta para individualizar la condición de presencia y los motivos de ausencia temporal; - una Sección III que investiga sobre las personas temporalmente presentes, en las que investiga solamente sobre sexo, edad, estado civil, nacionalidad y motivo de la presencia temporal; - una hoja resumen para la familia y sus miembros incluyendo condición de presencia, motivos de ausencia temporal y motivos de presencia temporal; - hojas adicionales para cuando los miembros de la familia son más de 5. - A cada formulario se adjunta un folleto de instrucciones. <p>El formulario para la convivencia consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - una primera página similar a la de la familia, agregando el tipo de convivencia; - una segunda página en la que se enumera a las personas presentes y temporalmente ausentes; - una tercera página en la que se detallan los posibles tipos de residentes; - una Sección I que investiga acerca de las personas residentes y que agrega la posición en la convivencia; - una Sección II que investiga sobre los miembros temporalmente presentes en la convivencia incluyendo el motivo y la dirección y el lugar/comuna de residencia habitual. - Se acompaña asimismo una guía de instrucciones. <p>Se agregan en decretos respectivos, las definiciones referidas a cada modalidad de convivencia así como los mecanismos a seguir para completar el cuestionario para cada modalidad.</p>
FRANCIA	Distribución y recolección de los cuestionarios se rea	- Clasificada en función del tipo de vivienda/al	Dentro del grupo de población "fuera de los hogares ordinarios" ("hors ménage ordinaire"), se	Existen tres tipos de formularios para relevar información acerca de distintos tipos de

ANEXO : CENSOS DE DERECHO. PRINCIPALES ASPECTOS CONSIDERADOS PARA SU ANALISIS
 EEUU - BRASIL - VENEZUELA - COLOMBIA - ITALIA - FRANCIA. ULTIMA RONDA CENSAL.

VARIABLE PAIS	ASPECTOS GENERALES	DEFINICION POBLACION - TIPO DE RESIDENTE	DEFINICION DE HOGAR COLECTIVO	TIPO/S DE FORMULARIO - VARIABLES QUE RELEVA
FRANCIA	<p>lizan entre el 4 de marzo y el 2 de abril de 1982, variando según el tipo de información recogida. Se tiene en cuenta la situación real al 4 de marzo de 1982 a la 0 hora. Cualquier modificación, durante el período de colecta, de la situación de las personas, no deberán tomarse en consideración (nacimientos, muertes, cambio en actividad profesional, etc.).</p>	<p>amiento de residencia y del modo de vida (considerado en la familia u organización de tipo <u>social</u> munitario).</p> <p>- Dos grandes categorías:</p> <p>a) Población de "hogares ordinarios".</p> <p>b) Población de "fuera de hogares ordinarios", agrupada en:</p> <p>b.1 Población de hogares colectivos</p> <p>b.2 Población "contada" a parte</p> <p>b.3 Población de habitaciones móviles (ej. marineros).</p> <p>- Cada categoría presenta características propias tanto a nivel individual como de residencia. La residencia es tomada en cuenta a través del hogar situado en un inmueble.</p> <p>Los tres niveles, (individual, hogar, inmueble) constituyen las 3 unidades utilizadas. Se dispone de un grupo de cuestionarios adaptados a las diferentes categorías de población.</p>	<p>distinguen tres subgrupos que pueden considerarse como <u>residiendo en viviendas colectivas</u> y que en este censo son:</p> <p>a) <u>Población en hogares colectivos</u> <u>Define hogar colectivo</u>: al grupo de personas <u>viven en comunidad</u>; alojado en ciertos establecimientos en cuartos individuales o colectivos que toma a menudo su comida/alimentación en común.</p> <p>Incluye las siguientes categorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Enfermeros, personal de servicio, etc. de un establecimiento hospitalario; 2. Profesores y celadores, personal de servicio, etc., de un establecimiento público o privado con internado; 3. Personal de Servicio de hotel; 4. Miembros de una comunidad religiosa; 5. Enfermos y pensionistas de un establecimiento de cuidado o convalecencia; 6. Estudiantes alojados en una ciudad universitaria u hogar estudiantil; 7. Trabajadores alojados en un hogar; 8. Personas mayores que viven en una casa de retiro u hospicio. 9. Otros casos. <p>Para el hogar colectivo existe un formulario ("femille de ménage collectif" -Boletín 1 bis- en el que se lista el nombre de los residentes en él. Estos últimos deben completar un Boletín individual -Boletín 2- igual al de las personas de la lista A de la "femille de logement".</p> <p>b) <u>Población considerada a parte</u> ("comptée à part") Constituyen este grupo las siguientes categorías de personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Militares de fuerzas francesas alojados en residencias militares; 2. Alumnos internos (liceos, colegios, escuelas normales, etc.); 3. Personas en tratamiento en un Sanatorio o similar. 4. Personas alojadas en un taller, astillero 	<p>unidades que considera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) "Bordereau de maison", en el que se releva información sobre el tipo de inmueble. Equivale a edificio, habitado o no. -Boletín 4-. En el caso de un inmueble colectivo importante, aún cuando posea una entrada única, la existencia de varios bloques/pabellones/edificios exige el uso de diferentes formularios de este tipo, uno para cada uno de ellos. Se registra información sobre tipo de inmueble, antigüedad y servicios de infraestructura interna/externa. 2) "Femille de logement", en el que se releva información sobre personas residentes, composición y equipamiento -Boletín 1-. Equivale a vivienda, en la que puede residir una o más familias, y cuyas características son: separada (de otras), con entrada independiente y utilizada para fines habitacionales. En cada inmueble puede haber varias viviendas ("logement"). Releva información sobre: tipo de vivienda, así como composición y equipamiento y personas residentes en ella. En este último caso se discriminan las personas que residen habitualmente en la vivienda (lista A) de las personas que perteneciendo al hogar, no residen en ella en la actualidad (lista B). Pertenecen a la lista A: las personas que residen habitualmente en la vivienda (inclusive personas en viaje de placer o trabajo, enfermos que permanecen en un hospital o en una clínica, pescadores en mar, personal navegante de compañías aéreas o marítimas). No incluye las personas comprendidas en la lista B. Incluye a personal doméstico y pensionistas. Pertenecen a la lista B: militares en servicio dentro o fuera del país; niños en un internado/pensionado; estudiantes que habitan duran-

ANEXO : CENSOS DE DERECHO. PRINCIPALES ASPECTOS CONSIDERADOS PARA SU ANALISIS
 CEUU - BRASIL - VENEZUELA - COLOMBIA - ITALIA - FRANCIA. ULTIMA RONDA CENSAL.

VARIABLE PAIS	ASPECTOS GENERALES	DEFINICION POBLACION - TIPO DE RESIDENTE	DEFINICION DE HOGAR COLECTIVO	TIPO/S DE FORMULARIO - VARIABLES QUE RELEVA
FRANCIA			<p>temporario o similar:</p> <p>5. Personas en tratamiento en un hospital psiquiátrico;</p> <p>6. Detenidos en establecimiento penitenciario, menores en un establecimiento público y/o residiendo en algún albergue.</p> <p>Para este tipo de personas existe un formulario -Boletín 3- en el que se lista el nombre y a los que se empadrona a través de un Boletín individual similar al de los hogares colectivos pero con preguntas específicas a su tipo de residencia -Boletines 2 bis y 2 - se trata de un grupo que reside temporariamente en este tipo de hogar por contraposición a las personas en hogares colectivos que tienen residencia permanente en ellos.</p> <p>c) <u>Población en habitaciones móviles</u> ("habitations mobiles")</p> <p>Se trata de personas residiendo en caravanas o ferias móviles y se los aplica el Boletín individual N° 2.</p>	<p>te el año escolar en otro lugar; niños que residen en otros hogares como asalariados o aprendices; enfermos en sanatorios; personas mayores que residen en una residencia de establecimiento o en un establecimiento especializado; personas en tratamiento en un hospital psiquiátrico; otras personas con ausencia prolongada (más de 6 meses).</p> <p>A las personas de la lista A se les aplica un formulario "personal"; mientras que las personas de la lista B serán empadronadas en el lugar donde residen en el momento del censo.</p> <p>3) Boletín individual, en el que se registran los datos personales de todas las personas registradas en la lista A de la "famille de logement" -Boletín 2-. Para las personas de la lista B (que pueden residir en hogares colectivos o de otra naturaleza -"contados a parte"-) existen formularios individuales con las mismas variables y otras para cada caso particular. Boletín 2 bis y 2 ter.</p>